

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

CARRERA: Relaciones Internacionales



Las instituciones de la CARICOM en el fomento de la integración regional bajo el AAE de la Unión Europea.



TESIS

Que para el título de Licenciada en
Relaciones Internacionales

PRESENTA
Delia Henry

ASESOR
Asesor: Alberto Herrera Ordoñez



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A los que me han enseñando el significado del verdadero amor

Quienes radian con luz brillante en mi vida solitaria

Llenándola con esperanza, alegría, sueños y pasión.

No se puede medir el valor de tenerles en este viaje,

Ni hay palabras que encapsulan cuánto les aprecio;

Les admiro, les respeto y sobretodo, les amo.

Que sigan empleando la humildad, la gentileza y la sabiduría

Que les permitan superar los obstáculos en su camino

En esfuerzos de ser mejores personas en esta duración.



Esta tesis fue posible a través de un Programa de Becas del Fondo Mexicano de Cooperación con América Latina y el Caribe, establecido el 11 de noviembre de 2004 en la Organización de Estados Americanos, a fin de profundizar relaciones entre México y los demás países de la región. El programa fue administrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Subdirección de Intercambio Académico para el Caribe.

Por añadidura, no hubiera sido posible sin la contribución invaluable de los profesores y la administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México en particular la Mtra. Lilia Jiménez Mejía, la Mtra Lidia Huguette Hernández, el Mtro. Alberto Herrera Ordoñez y finalmente, el Mtro. Alfredo Córdoba Kuthy quien me motivó mucho para realizar este trabajo.



INDICE

CAPITULO I: LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN.....	1
1.1 El contexto de la integración	1
1.2 El Concepto de Integración	5
1.2.1 Las características de los procesos de integración	6
1.2.2 Los debates sobre los procesos de integración económica	8
1.2.3 Los niveles de la integración económica	13
Zona Preferencial de Comercio	13
El Área de Libre Comercio.....	14
La Unión Aduanera.	15
El Mercado Común	16
La Unión Económica.....	17
La Integración Total	17
1.2.4 Los objetivos de la integración económica	19
1.2.5 Los medios para lograr los objetivos	20
1.3 El Neo - institucionalismo	22
1.3.1 El supranacionalismo y el intergubernamentalismo.....	23
1.4 El papel de la Organización Mundial de Comercio en la integración regional	25
1.4.1 El deber ser de las instituciones	28
1.5 La importancia de la integración económica en economías en desarrollo	29
Sumario.....	30
CAPITULO II: LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN EL CARIBE	32



2.1 Los procesos de integración en el Caribe	32
2.1.1 Los orígenes de la integración en el Caribe	32
2.1.2 El Área de Libre Comercio.....	34
2.1.3 La Unión Aduanera.....	36
2.1.4 El Mercado Común	36
La Comunidad Caribeña (CARICOM)	37
El Mercado Común de la Comunidad Caribeña (CSM)	43
2.1.5 La Unión Económica	46
2.2 Acuerdos Comerciales	48
2.2.1 Relaciones CARICOM – AEC.....	49
2.2.2 Relaciones CARICOM - Sudamérica.....	50
2.2.3 Relaciones CARICOM-Centroamérica	51
2.2.4 Relaciones CARICOM-Canadá	52
2.2.5 Relaciones CARICOM-Estados Unidos.....	53
2.3 Las Relaciones CARICOM - Unión Europea	54
Sumario.....	56
CAPÍTULO III: ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD CARIBEÑA Y DEL AAE DE LA UNION EUROPEA.....	59
3.1 Gobernabilidad.....	60
3.1.1 La toma de decisiones en las instituciones de gobernabilidad	64
3.1.2. Las normas de CARICOM.....	65
3.1.3 Armonización de políticas económicas.....	66
3.2 La efectividad de las instituciones de CARICOM	67
3.3 El progreso del Mercado y Economía Única del Caribe	70



3.4 Las Instituciones del Acuerdo de Asociación Económica	71
3.4.1 La respuesta de la Unión Europea	71
3.4.2 Las cláusulas de la Integración Regional del AAE	72
Sumario.....	73
CONCLUSIONES.....	75
Conclusiones de la investigación	75
Implicaciones de la investigación	77
Los retos de la CARICOM.....	78
Las respuestas de CARICOM.....	82
MESOGRAFÍA	88
Bibliografía	88
Ciberografía	90
Hemerografía	94
Discursos.....	94
Documentos oficiales	95
Videos	96
INDICE DE APOYOS GRAFICOS	98
Cuadros	98
Tablas	98
Mapas	98
LISTA DE ABREVIACIONES	98
ANEXO	100
Anexo 1: Parte V del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-CE: Disposiciones Institucionales.	100



Anexo 2: El progreso de CSME en Sta. Lucía hasta el 17 de enero de 2007.....107



CAPITULO I: LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Las motivaciones que han justificado la decisión de integrarse, se fundamentan en exigencias históricas particulares como las de supervivencia y afirmación de la identidad cultural, la interdependencia entre estados para alcanzar equilibrio político y económico entre sí, y frente a otros para promover su desarrollo económico nacional mediante un proyecto compartido que abra nuevas y mayores opciones y oportunidades.

Sebastián Alegrette¹

Este capítulo presenta el marco conceptual del tema con los propósitos de ubicar al lector en el ámbito de la integración regional y establecer los parámetros de la investigación actual. A tal fin, el capítulo consta de cinco puntos medulares:

- Las causas de la integración;
- El concepto y los debates sobre la integración regional en conjunto con los medios para lograr los objetivos generales perseguidos por ésta;
- El papel de las instituciones en los procesos de integración económica regional;
- La importancia de la integración económica en las economías en desarrollo;
- La influencia de la Organización Mundial de Comercio en los procesos de integración.

1.1 El contexto de la integración

La globalización es el proceso por el cual la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unifica mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales,

¹ Sebastián Alegrette en Héctor Maldonado Lira, *30 años de Integración Andina*, Lima, Comunidad Andina, 1999, p. 9, citado por Luis Ritto en Roy Joaquín y Roberto Domínguez Riviera (coord.), *Retos e interrelaciones de la integración regional*, Edición Plaza y Valdés, 2003.



económicas y políticas que les dan un carácter global². Así, los modos de producción y de movimientos de capital se configuran a escala planetaria, mientras que los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado la 'sociedad en red'. En este marco, se registra un gran incremento del comercio internacional y de inversiones, debido a la caída de las barreras arancelarias y la interdependencia de las naciones.

En los ámbitos económicos empresariales, el término se utiliza para referirse casi exclusivamente a los efectos mundiales del comercio internacional y de los flujos de capital, particularmente a los efectos de la liberalización y la desregulación del comercio y de inversiones, lo que a su vez suele denominarse como el libre comercio³.

El comercio conduce la economía de un país o región al capitalismo, siendo el intercambio de cosas que tengan un valor económico como productos, servicios, información o dinero, entre dos o más entidades, sea entre países, regiones, organizaciones o personas. En el Caribe y Europa, este enfoque dio luz a la regionalización para competir mejor como un bloque económico al nivel internacional.

Actualmente, son evidentes los efectos negativos de la globalización sobre los países periféricos como el Caribe que se expresan en muchos retos para la economía global, incluso la necesidad de aumentar la competitividad de los productos y servicios de cada región para el comercio regional e internacional. De ahí, se desprende como objetivo primordial el hecho de tener menos barreras al comercio, con el libre movimiento de servicios, productos, capital y personas.

Algunos autores lo han denominado el 'Segundo Regionalismo', en donde el regionalismo se entiende como el proyecto político de la regionalización, que

² Joseph STIGLITZ, *El malestar en la globalización*, traducción de Carlos Rodríguez Braun, México, Taurus, 2002. p. 5.

³ En inglés: *free trade*.



‘englobaría las iniciativas políticas de representantes gubernamentales para estrechar la cooperación política y económica entre estados y actores que forman parte de una misma región.’⁴

Anteriormente, existía el Viejo Regionalismo que se formó en el ámbito bipolar de la Guerra Fría, resultando en varios acuerdos como el GATT, la CEE, la CECA⁵ y la EFTA⁶. La peculiaridad sobresaliente de estos acuerdos reside fundamentalmente en que los países se veían influenciados por los intereses soviéticos o estadounidenses.⁷ Por otro lado, el Nuevo Regionalismo surgió en los años noventa y tiene su fundamento en la concentración del poder político y económico.⁸ Una de sus características sobresalientes es la relación que existe entre el regionalismo de bloques.

En resumen, los objetivos del Nuevo Regionalismo según el planteamiento de los autores Devlin y Estevadeordal⁹ son:

1. *Fortalecimiento de las reformas económicas.* Uno de los motivos fundamentales del nuevo regionalismo es crear una herramienta de política estratégica para fortalecer el proceso de las reformas económicas.
2. *Transformación económica.* Debido a la liberalización y el aumento de la participación en la economía mundial, éstos sentaron las bases para la modernización de la región.

⁴ A. L. Alperstein, *Multilateralismo y regionalismo en América Latina*, Miguel Alemán Porrúa, México, 2002, p. 13.

⁵ CECA: Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

⁶ EFTA: Asociación Europea del Libre Comercio.

⁷ *Ibid.* p. 26.

⁸ J. H. Mittleman, *El síndrome de la globalización, transformación y resistencia*, Siglo XXI, México, 2002, p. 154.

⁹ Devlin Robert y Atoni Estevadeordal, ‘El nuevo regionalismo en América Latina’ en A. Estevadeordal y C. Robert (ed), *Las Américas sin barreras: negociaciones comerciales de acceso a mercados*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C, enero de 2001, pp.11 – 13.



3. *Geopolítico*. Un grupo de países con intereses comunes pueden recurrir al acuerdo regional para fortalecer sus democracias y promover la paz y el no uso de las armas.
4. *Cooperación Regional Funcional*. De los acuerdos del comercio preferenciales y recíprocos, se deriva un componente estratégico fundamental para el lanzamiento de iniciativas formales de integración regional.

El nuevo regionalismo no sólo incluye aspectos de seguridad, cultura y sociedad, sino también trata de fundar una cooperación política de mayor grado para asentar una identidad y una coherencia regional, hacia una colaboración más voluntaria.

Este Nuevo Regionalismo define una región como un 'grupo de países que comparten de manera más o menos explícita un proyecto político.'¹⁰ Contiene 'un número limitado de Estados vinculados por una relación geográfica y un nivel de interdependencia mutua, la cual podrá ser diferenciada de acuerdo al nivel y enfoque en los intercambios, la organización formal y la interdependencia política.'¹¹ Por ende, una región presenta 'distintas características y variaciones que pueden ser explicadas por el nivel de crecimiento de la interdependencia socio-económica, entre otros elementos.'¹² Además, se lo consideran como una forma de protección entre países, especialmente entre los más débiles que ven la necesidad de agruparse para tener mejores oportunidades en el mercado mundial. Un principal ejemplo de

¹⁰ Bjorn Hettne, 'Globalization and the New Regionalism: The Second Great Transformation' en Bjorn Hettne, András Inotai y Osvaldo Sunkel (eds). *Globalism and the new regionalism*, Vol. 1, McMillan Press, London, 1999, p. 1.

¹¹ Fiona Butler, 'Regionalism and Integration' en John Baylis y Steve Smith (eds). *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Oxford University Press, Great Britain, 2001, p. 410.

¹² Nuray V. Ibryamova y Roberto Domínguez Riviera, 'La regionalización de (las) Europa (s)' en Graciela Arroyo Pichardo y Alfredo Romero Castilla *Regiones del mundo: problemas y perspectivas: diálogos para su estudio*, UNAM/FCPyS, México, 2002, p. 128.



esto se ve en la agrupación caribeña (CARIFORUM) para negociar mejor con la Unión Europea en su nuevo acuerdo económico (AAE).

1.2 El Concepto de Integración

Se entiende al concepto de la integración como un proceso de unión de distintas entidades para lograr fines específicos, los cuales pueden ser políticos, económicos, culturales o sociales. Estas entidades se ubican en un espacio específico (una región), que según los autores Meza y Masera,¹³ descansa en los siguientes elementos comunes básicos que facilitan la tarea de la integración:

- *La proximidad*, a pesar de que las regiones son, *a priori* comunidades más imaginadas que reales;
- *Valores fundamentales compartidos*; por ejemplo la promoción de un sistema político, la búsqueda del desarrollo socioeconómico regional, la industrialización, el crecimiento económico redistributivo y la transformación productiva regional con equidad;
- *Estrategias de gobernanza común*: amplios y complejos vínculos de participación, tanto de actores públicos como privados, en términos de acciones socio-políticas conjuntas, integrando programas y decisiones de gobierno junto a una adecuada participación de las comunidades.

Asimismo, la integración supone una acción de política económica más específica y profunda que la cooperación, debido a que contempla una primera tarea destinada a la reducción de barreras y obstáculos para dar a las transacciones económicas una mayor flexibilidad; en una segunda etapa se persigue la supresión absoluta de tales barreras, a fin de crear un mercado único, sin trabas fronterizas, y con mayor transparencia en las tarifas no

¹³Raúl Meza-Bernal y Gustavo Alberta Masera, 'El Retorno del Regionalismo: Aspectos Políticos Económicos en los Procesos de Integración Internacional', en *Cuadernos PROLAM/USP*, [en línea], vol. 1, año 8, 2008 p. 198.

http://www.usp.br/prolam/downloads/2008_1_7.pdf [Consulta: 30 de abril de 2009, 22:12]



arancelarias. El concepto clave es la armonización de políticas, en la medida en que ésta supone la supresión de políticas de tratamiento diferencial entre los países miembros del acuerdo.

La integración puede definirse en diferentes niveles, dado que va desde una coordinación mínima y ajuste recíproco de la conducta de las partes involucradas hasta la renuncia a aspectos de soberanía política de éstas, en la medida en que los actores pasan a constituir una nueva entidad. Sin embargo, no se profundizará al respecto, pues se trata más adelante en forma detallada. Este acercamiento ha sido propiciado por países que son geográficamente próximos y con capacidad de interacción regular de una cierta intensidad entre sí. También, éstos deben tener la capacidad de verse y de ser vistos como un actor con identidad propia en el escenario regional e internacional.¹⁴

1.2.1 Las características de los procesos de integración

El proceso de integración puede ser definido como un alto grado de coordinación e interrelación de las partes, que, en el caso de la UE, se traducen en una cesión de soberanía. Se puede distinguir a los procesos de integración por las siguientes características, elaboradas por Germánico P. Salgado.¹⁵

1. *Por el objetivo formal que se propone la integración.* Como en el caso actual, hay la clasificación convencional de zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica e integración económica total. Eventualmente, pueden incluirse en el elenco modalidades más laxas como la zona preferencial, o con un alcance más circunscrito,

¹⁴ George Pope Atkins, *América Latina en el sistema político internacional*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1991, p. 101.

¹⁵ Germánico P. Salgado, 'Modelos y políticas de integración' en *La integración regional en América Latina y Europa: objetivos estratégicos y refuerzo de las capacidades de respuesta*, [en línea], Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), DT/01/1993, http://www.cefir.org.uy/files/DT_01.pdf. [Consulta: 9 de febrero de 2009, 12:39]



como puede ser una integración selectiva de ciertas actividades en cuanto a productos y factores.

2. *Funcionamiento de la economía.* Puede distinguir la integración entre:
 - a. *Economías liberales o de laissez-faire,* en las cuales el Estado opera como responsable subsidiario en la función distributiva y, parcialmente, en la de estabilización. Se supone que el resto de las funciones como la asignación de recursos y, en parte, la estabilización, está a cargo de los agentes privados a través del mercado.
 - b. *Economías mixtas.* Los agentes privados y el Estado comparten la función de asignación de recursos. Al Estado le corresponde la función de velar por la distribución e intervenir más directamente en la estabilización que en la economía liberal.
 - c. *Economías del socialismo real con el Estado como el eje del funcionamiento de la economía.* Tiene sólo interés histórico, pero se lo cita por existir antecedentes que son útiles tener presentes.
3. *Por el grado de desarrollo económico de todos los países participantes.*
Cabe diferenciar la integración entre:
 - a. Economías desarrolladas (industrializadas)
 - b. Economías en desarrollo.

Conviene anticipar que en el segundo caso - el de los países en desarrollo- la integración se promueve primariamente por sus efectos en el cambio de la estructura de comercio y, por lo mismo, de producción. Es decir que su interés se basa fundamentalmente en los beneficios futuros prospectivos de la racionalización de la estructura emergente de producción. Al contrario, a los países industriales les interesan más los efectos sobre el patrón existente de comercio y producción, sin excluir, por cierto, su racionalización.

4. *Por la mayor o menor correspondencia en el grado de desarrollo industrial y estructuras económicas de los países participantes.* La clasificación es imprecisa porque esa correspondencia nunca es completa. Son gradaciones en un espectro de posibilidades de las



cuales sólo los extremos son nítidos. De todos modos, es útil distinguir entre integraciones cuyos participantes tienen las características señaladas:

- a. se acercan a la homogeneidad;
- b. son heterogéneos

Esto nos dirige hacia los debates que hay entorno de los procesos de integración económica, los cuales refieren a diferentes niveles, factores, objetivos y otros variables que resultan en los distintos procesos.

1.2.2 Los debates sobre los procesos de integración económica

El Banco Interamericano de Desarrollo,¹⁶ cuyo fin es respaldar los esfuerzos de los países para usar el comercio y la integración regionales como instrumento a fin de percibir los beneficios de la globalización creciente de la economía,¹⁷ ha analizado seis de los grandes debates sobre los procesos de integración en un intento para aplicar lo mejor a la Región.

El primer debate es el tradicional que se refiere a *la creación de comercio o la desviación*. Básicamente, considera los efectos estáticos y concluye que la apertura no discriminatoria lograría resultados más eficientes. La liberalización discriminatoria, por otro lado, podría producir una desviación de comercio con prácticamente ningún cambio en los precios domésticos, pero junto con la

¹⁶ Banco Interamericano de Desarrollo, *Implicit IDB Strategy for Regional Integration: Its Evaluation*. [en línea], Office of Evaluation and Oversight, OVE Inter-American Development Bank. 1300 New York Ave. N.W., Washington, D.C. Distribuido oficialmente al Consejo de Directores Ejecutivos el 30 de mayo de 2002, p. 5 – 11.

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=320136> [Consulta: 5 de enero de 2008. 18:25]

¹⁷ *Ibid*, *El respaldo del BID a sus países miembros prestatarios para hacer frente a las exigencias del comercio y la integración en América Latina y El Caribe*, [en línea], Departamento de Integración y Programas Regionales, marzo de 2004,

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=548083> [Consulta: 9 de febrero de 2009. 10:51]



pérdida de ingresos de la aduana y la consiguiente reducción en el bienestar general.

Otros autores creen que es muy poco probable que ocurra este resultado, cuando hay bajos costos de transporte entre los principales socios comerciales para formar un 'bloque comercial natural.' Además, los bloques naturales pueden promover el comercio no discriminatorio, como parte de un proceso gradual en donde el papel de las infraestructuras y las comunicaciones en general se vuelve cada vez más importante.

Un segundo debate se refiere a *las economías de escala y del mercado interno*. Si los bienes de producción dependen de mayores economías de escala moderada y los costos de transporte, las empresas se instalan en aquel país con grandes 'mercados domésticos' y exportan sus productos a otras regiones desde ahí. Lógicamente, si el mercado nacional se compone de la demanda de otras empresas, la empresa producirá en los establecimientos industriales ya existentes.

En los 1990's, se desarrollaron un nuevo enfoque teórico a este debate¹⁸ que sostiene que los gobiernos interesados en el desarrollo de sectores estratégicos impiden la liberalización arancelaria a fin de desarrollar un mercado doméstico con la esperanza de atraer un número cada vez mayor de las empresas para aumentar los ingresos. Pero si el país en cuestión es demasiado pequeño para el desarrollo sostenible de un mercado interno, podría unirse a una agrupación regional. Dicha agrupación se compromete a mantener altos los aranceles externos, por lo menos hasta que un mercado regional pueda ser desarrollado por las industrias. El debate se centra en la probabilidad empírica de intereses proteccionistas emergentes, o de que los beneficios esperados no se materialicen a causa de las medidas adoptadas por otros países o regiones.

¹⁸ Masahisa Fujita, Paul R. Krugman y A. J. Venables, *The Spatial Economy: Cities, Regions and International Trade*. Cambridge, Mass, MIT, 1999, p. 22.



Un tercer debate se refiere a *los efectos estáticos frente a los dinámicos, y la intervención del Estado*. Una gran parte de la literatura sostiene que los efectos estáticos que llevan a una sola vez el mejoramiento del bienestar a través de una reasignación de los recursos, no son tan significativos. Más importantes son los efectos dinámicos que permiten una mayor tasa de crecimiento a largo plazo. Esta línea de pensamiento se asocia con los autores que destacan que las economías dinámicas de escala (aprender por hacer) en determinadas líneas de producción, implica la incorporación de nuevas tecnologías y mejoramiento del capital humano. En presencia de fallos del mercado, la intervención del Estado sería necesaria para maximizar los efectos dinámicos. Podemos ver este debate claramente en los fundamentos de la unión aduanera de la Unión Europea.

El cuarto conjunto de debates se refiere a las fronteras de la agenda de integración, encapsuladas en la dicotomía de *integración profunda contra la superficial*, popularizado por Robert Lawrence.¹⁹ En términos generales, la integración superficial se limita a la eliminación de las barreras comerciales (arancelarias o no arancelarias) y a un compromiso de no renegar sobre los compromisos. La integración profunda, incluye enfrentar a un grupo de normas (sanitarias, fitosanitarias, normas técnicas, certificación, etc.) que afecta el comercio entre los socios. No hay ninguna línea divisoria precisa entre los dos conceptos, pero cuando los acuerdos van más allá o detrás de los problemas fronterizos (fundamentalmente en relación a las tarifas) se los clasifica como un factor conducente a la integración profunda.

Tampoco está claro en este debate si la integración profunda se refiere a los temas tratados o los instrumentos utilizados para tratarlos. Algunos autores identifican claramente el proceso profundo de integración con una tendencia hacia una armonización entre la normalización de los reglamentos nacionales de cada país. Otros lo ven como que sólo se refieran al ámbito de aplicación de

¹⁹, Robert Lawrence (1991) citado por el IADB en *Implicit IDB Strategy for Regional Integration: Its Evaluation*. Office of Evaluation and Oversight. *Op. Cit.*



la agenda, en la que el reconocimiento mutuo y la jurisdicción institucional son alternativas a obstruir la libre circulación de mercancías a través de la armonización. Un ejemplo notorio es el del TLCAN, en donde antes, la profundización de la integración se considerara como parte de una secuencia, pero el TLCAN presentó un esquema de integración que podría ser considerado superficial, ya que es esencialmente una zona de libre comercio, pero también tiene elementos que reflejan el concepto de integración profunda, como los servicios y disciplinas sobre contratación pública, medio ambiente y normas laborales.

Un quinto grupo de debate se refiere al *valor de la coordinación macroeconómica*. Existe consenso acerca de que más allá de un cierto umbral de la interdependencia, el mantenimiento de cierto grado de coordinación macroeconómica es útil. En consecuencia, a diferencia de los dilemas que se ha señalado anteriormente, la necesidad real de la coordinación macroeconómica como avanzan los procesos de integración no es un problema, y el debate se limitaría a su profundidad, las condiciones, plazos de aplicación, etc. La profundidad de los objetivos puede ser modesta, (que limita el grado de variabilidad de algunos parámetros clave, por ejemplo), o más ambiciosa, como el logro de la unión monetaria. Un ejemplo del primer tipo incluye la coordinación de convergencia, que consiste en elegir una serie de parámetros clave para el desempeño de las economías en cuestión, y el establecimiento de plazos y metas que deben cumplirse. En el otro extremo, la formación de una unión monetaria sólo está justificada más allá de un nivel significativo de interdependencia (libre circulación de bienes y servicios, la circulación de los factores).

Como una rama de la coordinación macroeconómica, hay otra serie de debates que se inició con la liberalización de las políticas de los decenios de 1970 y se la ha reactivado en la nueva fase de integración. Esto se refiere a la secuencia apropiada entre el comercio y la liberalización financiera. Cuando se crea una apertura del comercio, las variaciones de los tipos de cambio o tasas de crecimiento anormales tendrán un gran impacto tanto en la competitividad



como sobre la ubicación de la inversión y la dirección de los flujos comerciales. Aunque diversos estudios econométricos han producido resultados ambiguos para el comercio de flujo de impacto de la volatilidad de los tipos de cambio, un estudio reciente utilizando el modelo de gravedad del comercio internacional sugiere que existe un efecto adverso²⁰, el cual puede provocar una mayor inestabilidad en los flujos comerciales menores.

El sexto y último debate se refiere a *la dirección de causalidad entre el comercio y el crecimiento*. Este debate ha surgido recientemente en un estudio del Banco Mundial²¹ y en la respuesta de Rodrik.²² 'El Banco Mundial sostiene que la liberalización del comercio internacional promueve el crecimiento. Se llega a esta conclusión después de evaluar las series de datos sobre países globalizados y no-globalizados²³ para los años 1970 y 1990. Los países globalizados han aumentado sus importaciones y exportaciones en relación al Producto Interno Bruto (PIB) y han reducido sus barreras comerciales mientras que los países no-globalizados no lo han hecho. El análisis muestra que la globalización de los países han publicado las tasas de crecimiento sustancialmente mayores sin un aumento de las desigualdades internas.'²⁴

Como en cualquier debate, siempre hay respuestas a un discurso. En este caso, Rodrik sostiene que la relación causal entre la liberalización y el crecimiento no es inequívoca. Afirma que el comercio no es una variable

²⁰ Julia Devlin, Sebastian Dessus, y Raed Safadi, *Towards Arab and Euro – Mediterranean Regional Integration*, conferencia en Cairo en febrero de 1999, publicado en 2001.

²¹ Dollar y Kraay, 2001 citado por IADB en *Implicit IDB Strategy for Regional Integration: Its Evaluation*. Office of Evaluation and Oversight. *Op. Cit.*

²² *Ibidem*.

²³ Los países globalizados son más bien los países industrializados, los cuales les interesan más los efectos sobre el comercio y la producción. Asimismo, sus fuentes de ingreso y egreso se basan en las transacciones económicas y sociales con muchos otros países del mundo. Rasgos de estos países globalizados incluyen una revolución informática, un nivel considerable de liberalización y democratización no sólo en su cultura política, su ordenamiento jurídico y su economía nacional sino también en sus relaciones internacionales.

²⁴ *Ibidem*.



independiente controlada por la toma de decisiones: es la influencia de los factores de crecimiento, tales como la geografía del país, y se ve afectada por las instituciones nacionales como los sistemas judicial y educativo. A medida que los países se desarrollen, se aumenta su capacidad de exportación y de importación. La implicación de esto es que la política comercial no debe de tener la alta prioridad que se la otorga el estudio del Banco Mundial. Las políticas públicas deben dar prioridad a la mejora de la educación primaria, la prestación de servicios sociales y el control de la corrupción.

Estos debates sobre los procesos de integración hacen hincapié en los distintos niveles de la integración económica que se fundamenta en otras variables según la región y sus objetivos.

1.2.3 Los niveles de la integración económica

En el proceso actual de la integración económica, existen diferentes niveles de acuerdo a la menor o mayor intensidad de compromisos entre los países que forman parte de un esquema de integración. Autores como Steven M. Suranovik,²⁵ María Josefa Molina Requena²⁶ y Rosa María Piñón Antillón,²⁷ concuerdan que la integración económica consiste en una zona preferencial de comercio, un área de libre comercio, una unión aduanera, un mercado común y una unión económica.²⁸

Zona Preferencial de Comercio

Esta tiene por objeto realizar ciertas discriminaciones en el comercio a favor de los miembros del esquema.²⁹ Sin embargo, se le ha imputado colisionar con el

²⁵ Director del Programa de Políticas de Comercio e Inversión de la Universidad de George Washington. Autor del libro *International Trade Theory and Policy* 1998.

²⁶ Autor del libro *España y la Economía del Mercado Común*. 1987.

²⁷ Autor del libro *Uniones Monetarias e Integración en Europa y las Américas*. 2000

²⁸ Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC), *La Decisión: aportes para la integración latinoamericana*, Colección Seminarios, Venezuela, 1987, p. 32.

²⁹ *Ibid.* p.32.



principio de la Nación Más Favorecida,³⁰ según las normas del GATT. El instrumento más utilizado es la preferencia arancelaria regional que es una rebaja que se otorga a los países miembros del esquema en relación a los aranceles que cobran por las importaciones que vienen de países extranjeros. Según IFEDC, 'la zona preferencial de comercio es en teoría de la integración, la forma de más bajo nivel de compromisos, a punto tal que algunos autores niegan que este esquema constituya una etapa del proceso de integración'.

El Área de Libre Comercio.

Es una forma sencilla de integración enfocada sobre los aranceles de productos importados frente al exterior como medida de protección a los productos de los países miembros. Con estos aranceles, los países importadores tienen la ventaja de importar los productos a menores costos que antes. Como hemos visto en los debates, el país que antes era suministrador para el país importador se queda afuera de este mercado. En este proceso, cuando se implementa un área del libre comercio, se beneficia más a los países miembros que al resto del mundo porque los miembros apoyan uno a otro y supuestamente, la capital se queda dentro de la comunidad.

Sobre todo, esta zona no se trata de una rebaja de aranceles como en el caso de la preferencia arancelaria, sino de la eliminación de aquéllas y de otras restricciones de tipo cuantitativo. Sin embargo, 'cada uno de los países

³⁰ Bajo el esquema de la Nación Más Favorecida (NMF), los países se ponen de acuerdo para no discriminar contra otros países miembros de la OMC. Pues, si la tarifa mínima de un país sobre bicicletas es 5%, este país debe cobrar 5% sobre todas las importaciones de todos los demás países miembros de la OMC. Por lo tanto, no se permite la discriminación o tratamiento preferencial. El país se queda libre para cobrar una tarifa más alta sobre importaciones de países que no son miembros de la OMC. Entonces, solo se beneficia en esta manera los miembros de la organización.



miembros conserva su autonomía comercial, arancelaria y financiera, con respecto a los países fuera de la zona de libre comercio.¹³¹

La Unión Aduanera.

‘La Unión Aduanera concuerda con la zona de libre comercio en cuanto elimina los aranceles y otras restricciones entre sí, pero tiene un nivel de compromiso mayor, ya que establece un arancel común en relación a los terceros países fuera de la unión aduanera.¹³²

Las Uniones Aduaneras se distinguen entre los efectos estáticos y los efectos dinámicos³³ para hacer su análisis del desarrollo. Un efecto estático puede ser un cambio en la eficacia de la producción y el intercambio en un momento dado, mientras que se considera una variación en la tasa de crecimiento como un efecto dinámico.

Esencialmente, los efectos estáticos incluyen las modificaciones en la producción, los efectos sobre el consumo y las alteraciones en los términos de cambio. Mientras tanto, los efectos dinámicos se refieren a las potenciales alteraciones en la extensión de los mercados, a las variaciones en la tecnología y en la inversión como consecuencia de un incremento en la competencia y el aprovechamiento en las economías de escala internas y externas.

Los aranceles implementados determinan el precio final del producto al consumidor. Desde que son implementados para enfrentar productos importados, también determinan el flujo de capital del país de origen y la corriente comercial. Dicho esto, hay un efecto de desviación del comercio en donde se cambia la dirección de los pedidos del producto para tener una situación más favorable para el país importador. Además, hay un efecto creación de comercio en donde se abre un mercado con un país con quien

³¹ IFEDEC, *Op. Cit.*, p. 33.

³² *Ibidem.*

³³ Véase el debate tres sobre los efectos estáticos frente a los efectos dinámicos y la intervención del estado antes mencionado.



antes no tenía un intercambio. La desventaja aquí, es que el país importador deja afuera de su mercado al exportador más eficiente para tener productos baratos de otro exportador.

Mientras que por un lado tenemos los cortos plazos del análisis estático, por otro lado tenemos los frutos de largo plazo del análisis dinámico. Estos frutos pueden ser las ganancias procedentes de las economías de escala, un aumento en la competencia, una aceleración de la tasa de crecimiento económico, una aceleración del proceso de crecimiento económico al elevar la productividad, y un crecimiento del comercio en el área que se integra.³⁴

El siguiente paso en el proceso integrador es el del Mercado Común.

El Mercado Común

Es importante notar tres características del Mercado Común:

1. se forma por varios países
2. se constituye una Unión Aduanera
3. permite la libre circulación de los factores de producción.³⁵

Estos factores de producción son los recursos naturales (Tierra que no es móvil), las aportaciones hechas por hombres (Capital, que sí es móvil) y los recursos humanos (Trabajo, que es móvil también).

Con la movilidad de capital, cualquier empresa puede obtener recursos financieros fuera de sus fronteras nacionales y cualquier ahorrador puede prestar su dinero donde piense que le va a resultar rentable. Sin embargo, hay casos en donde el gobierno interviene para limitar esta movilidad de capital como cuando estima que el ahorro nacional es insuficiente para atender a las necesidades de la inversión doméstica o cuando quiere preciar una política monetaria independiente, como en el caso del Reino Unido. No obstante, se

³⁴ María Josefa Molina Requena, *España y la economía del mercado común*, CEURA, Madrid, España, 1987, p. 10.

³⁵ Ver Ilustración 1 mostrando los distintos niveles e intensidades de la integración.



pueden hacer las legislaciones para armonizar políticas impositivas y la libertad de acción de gobiernos.

La Unión Económica

Con la Unión Económica, hay la libre movilidad de mercancías, servicios y factores de producción además de la armonización de las políticas económicas nacionales. Asimismo, hay muchas dificultades tales como dismantelar obstáculos y eliminar restricciones, pero especialmente hay el problema de ponerse de acuerdo acerca de la política económica (fiscal y monetaria) de cada país para hacer el proceso una realidad.³⁶

Esto nos lleva al problema de la cesión de soberanía que lo exige para obtener el buen funcionamiento de las políticas macroeconómicas de los países que se integran a la Unión Económica, para pasar luego a la Integración Total.

La Integración Total

La Integración Total es el último paso en el proceso integrador,³⁷ lo que implica la unificación monetaria y la de las políticas coyuntural, fiscal y social que necesitan una autoridad supranacional cuyas decisiones vinculan a los países miembros. En la OECO,³⁸ esto es el Banco de Desarrollo del Caribe que tiene el papel de la implementación y mantenimiento del dólar caribeño.

La ventaja de una sola moneda reside en el hecho de que se pueden 'suavizar los obstáculos que las políticas tienen que afrontar.'³⁹ Esto fue el factor decisivo

³⁶ Molina Requena, *Op. Cit.* p. 12. Dice que esto es para que los países puedan 'aproximarse a los demás promoviendo conjuntamente un desarrollo equilibrado de las actividades económicas, una expansión continuada y uniforme que invite a la unión y al estrechamiento de las relaciones entre los países miembros'.

³⁷ Esto es según Molina Requena. Otros autores como Piñón Antillón dicen que todavía hay que integrarse más hasta una Federación verdadera de Estados. Pues, la integración total por la integración monetaria solo profundiza el proceso integrador.

³⁸ OECO: Organización de Estados del Caribe Oriental.

³⁹ Molina Requena. *Op. Cit.* p. 14.



en la profundización del proceso integrador que acentúa la interdependencia económica y política entre sus miembros.

En el caso de la UE, se convirtió en el primer exportador e importador del mundo, generando así un entorno económico y comercial favorable a la adopción de una sola moneda y la profundización del proceso de integración. Consecuentemente, está en una mejor posición para enfrentar los retos de la globalización.

Cuadro 1 mostrando los distintos niveles e intensidades de la integración.

	Preferencia arancelaria regional	Eliminación de aranceles y restricciones	Arancel externo común	Libre circulación de servicios y factores	Armonización de políticas económicas	Unificación de políticas institucionales comunes.
Zona Preferencial de Comercio						
Zona de Libre Comercio						
Unión Aduanera						
Mercado Común						
Unión Económica						
Integración Total						

Fuente: Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC). *La Decisión: aportes para la integración latinoamericana*. Venezuela, Colección Seminarios, 1987, p. 33 (con modificación propia).



1.2.4 Los objetivos de la integración económica

‘La validez del regionalismo abierto en América Latina y el Caribe presupone un importante grado de participación en los mercados internacionales y un papel dinámico para las exportaciones en el crecimiento económico.’⁴⁰ Acuerdos subregionales de liberalización se combinan con la apertura unilateral para generar la interdependencia entre los acuerdos preferenciales de comercio y de integración *de facto*, determinado por las señales del mercado, como consecuencia de la apertura no discriminatoria. Sin negar la importancia de las motivaciones políticas con respecto a un regionalismo abierto, en todos los acuerdos, hay uno o más socios quienes llevan a los procesos de integración algunos de los objetivos⁴¹ económicos mencionados a continuación. Muchos de estos objetivos no se refieren exclusivamente a los procesos de integración e incluso se complementan con otras iniciativas, como la firma al sistema de comercio multilateral y sus disciplinas o los cambios domésticos institucionales (autonomía del banco central, la desregulación, leyes de la privatización, etc.)

- Anclaje de las reformas estructurales: por ejemplo, para aumentar la credibilidad de las políticas macroeconómicas y las reformas comerciales.
- Una forma de lograr la apertura multilateral: fundamentalmente a exponer las empresas nacionales a la competencia y prepararlos para competir en el mercado mundial.
- Medios para facilitar el acceso a los mercados regionales y evitar la incertidumbre. Aparte de consolidaciones arancelarias a niveles bajos, hay otros obstáculos de fronteras, tales como los contingentes de protección (derechos antidumping, medidas compensatorias y salvaguardias), donde es posible obtener un tratamiento más favorable en el marco de la integración.

⁴⁰ IADB. *Op. Cit.*

⁴¹ *Ibidem.*



- Un medio para fortalecer la capacidad de negociación en otros foros. En el ámbito regional con una mayor interdependencia, las posibilidades de coordinación de intereses y prioridades pueden ser mayores.
- Una forma de atraer inversiones. La expansión del mercado puede incitar a las empresas transnacionales de abastecer los productos de la misma región a los que venían de otros países. (Distracción de productos).
- Instrumento de defensa: para reducir el riesgo de exclusión, dada la proliferación de otros acuerdos.
- Un mecanismo para ‘importar’ disciplinas o estructuras administrativas.
- Un medio para aumentar el bienestar y mejorar la competitividad a través de las ganancias estáticas, a través de la reasignación de recursos y las economías de escala, y las ganancias dinámicas de la especialización y el aprendizaje.
- Una forma de obtener ‘contagio positivo’ en las políticas públicas y las instituciones de los socios comerciales más desarrollados.

1.2.5 Los medios para lograr los objetivos

Hay una relación muy estrecha entre los objetivos y los medios que se utilizan para lograrlos. Sin embargo, se puede utilizar más que un medio para cumplir con un objetivo, dependiendo de las preferencias de política económica, el clima intelectual, y las medidas estructurales y circunstanciales que influyen en las condiciones del proceso. Según el IADB,⁴² hay cinco factores que se deben considerar para lograr los objetivos de integración.

1. El grado de cobertura temática. Esto es pertinente al debate sobre el comercio o la integración más profunda, ya que en general este último entra en juego cuando se trata de cuestiones de integración que vayan

⁴² Inter-American Development Bank. *Implicit IDB Strategy for Regional Integration: Its Evaluation. Op. Cit.*



más allá de las restricciones fronterizas. Cobertura, por lo tanto, se refiere a un programa que puede incluir la política de comercio exterior, política industrial, régimen de inversiones, regulaciones ambientales, estándares laborales, los servicios, políticas de competencia, defensa comercial, la política macroeconómica, la mejora de las infraestructuras, mitigación de impacto social, financiera y monetaria, aspectos del mercado de capitales, la propiedad intelectual y protección de los consumidores.

2. La modalidad de integración. Se refiere a la elección de un conjunto de alternativas disponibles en diversos campos:
 - a. Plazos (gradual o rápida)
 - b. Sector de cobertura
 - c. Metodología (automáticamente supervisado por objetivos)
 - d. Secuencia (entre el sector real y monetaria)
 - e. Grado de institucionalidad (intergubernamentales-supranacionales)
 - f. Coordinación geográfica (vecinos o lejanos)
 - g. La simetría de las relaciones (reciprocidad bilateral o colectiva)
 - h. Las negociaciones con otros bloques o esquemas de integración más amplios (simultánea o secuencial).
3. Los instrumentos de política comercial. Estos incluyen las listas positivas o negativas, las normas de origen, los regímenes especiales del sector, la normativa aduanera y la distribución de los ingresos aduaneros, la armonización, la coordinación, el reconocimiento mutuo y la jurisdicción institucional, además del establecimiento de un Arancel Externo Común (AEC).

Las posibles combinaciones de estos tres factores son limitadas, ya que cada nivel de integración (por ejemplo, zona de libre comercio, unión aduanera o mercado común) tiene sus propios requisitos mínimos. Así, mientras que una Zona de Comercio Libre requiere normas de origen entre sus miembros, una unión aduanera requiere un Arancel Externo Común y un sistema para la



distribución de los ingresos aduaneros. Asimismo, un Mercado Común incluye los factores del mercado, mientras que una Unión Económica y Monetaria implica la armonización de las políticas macroeconómicas y los organismos supranacionales para las cuestiones monetarias, un asunto tratado en el siguiente apartado.

1.3 El Neo - institucionalismo

Douglas C. North en su libro 'Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico' de 2001, define una institución como 'Reglas de juego en una sociedad,'⁴³ refiriendo así a la creación humana de los límites puestos por el hombre para organizar su interacción. Por añadidura, Edward Best en su trabajo académico "Supranational Institutions and Regional Integration" define las instituciones como "unas reglas que regulan el comportamiento de sus países miembros a fin de lograr una meta común, aplicadas por una organización en particular."

Según Douglass North, las funciones de una institución incluyen reducir la incertidumbre por proporcionar una estructura a la vida diaria, y proveer una guía para la interacción humana ya que definen y limitan el conjunto de las elecciones de los individuos por límites formales, tales como las normas escritas de los acuerdos, y por límites informales tales como los códigos no – escritos que complementan las normas formales (normas de comportamiento, convenciones, y comportamientos auto-impuestos). De igual forma, las instituciones organizan la estructura de incentivos y determinan las oportunidades que hay en una sociedad.

Las instituciones afectan el desempeño de la economía ya que a lo largo del tiempo, éste mismo está influido fundamentalmente por el modo en que evolucionan ellas, además por su efecto sobre los costos del cambio de la

⁴³ Douglass C. North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México, 2001, p. 2.



producción que junto con la tecnología empleada, determinan los costos de transacción y transformación que constituyen los costos totales.

Cabe señalar que los costos de las transacciones son los que especifican lo que se está intercambiando y los de hacer valer los acuerdos. Consisten en los recursos necesarios para medir los atributos tanto legales como físicos que se están intercambiando, además de los costos de vigilar y hacer cumplir el acuerdo.

1.3.1 El supranacionalismo y el intergubernamentalismo

Para Edward Best, el supranacionalismo consiste en unas reglas e instrumentos que involucran algún tipo de compartimiento de soberanía, lo cual puede ser combinado en diferentes maneras con más prácticas intergubernamentales de cooperación regional.⁴⁴

El autor Damian Paikin añade otros elementos cuando dice que ‘las instituciones supranacionales son aquellas donde la toma de decisiones se da por el régimen de mayoría, pudiendo ser esta simple o especial. En este caso, los Estados pierden su poder de veto y quedan sujetos a lo que defina el bloque, aún en aquellas decisiones en las que estén en desacuerdo.’⁴⁵ Teóricamente, los miembros de estos organismos ya no representan a su país, sino a la comunidad como un todo, tal como es el caso de la Comisión Europea, donde los comisarios, pese a ser nombrados por sus gobiernos, abandonan el lazo de obediencia a sus capitales y comienzan a actuar autónomamente.

⁴⁴ BEST, Edward. *Supranational Institutions and Regional Integration*. p. 1. El Sr. Best es el Jefe de su Unidad en el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), Maastricht, Países Bajos.

⁴⁵ PAIKÍN, Damián. *Legitimidad, Soberanía y Democracia: Debates abordados en torno al Parlamento del MERCOSUR*. p. 1. [en línea], Universidad de Buenos Aires. Dirección URL: www.cori.unicamp.br/jornadas/completos/.../Paikin%20-%20TC.doc [Consulta: 8 de abril de 2009. 06:45]



Además de la ventaja de las instituciones supranacionales de que no es necesario reunir cada vez que se necesitan tomar una decisión crucial, también como dice Douglass C. North, se reduce los costos de transacciones por los procedimientos que tiene. Además, puede ayudar en implementar planes de largo plazo en donde hay más oportunidad para corrupción bajo presiones de corto plazo.

Según Damian Paikin, las instituciones intergubernamentales son aquellas conformadas por representantes de los Estados partes, donde el modo de toma de decisiones está sustentado en el consenso o, lo que es lo mismo, en la capacidad de veto que conservan los Estados sobre cualquier iniciativa. En este tipo de estructuras, la cesión de soberanía es posterior a la conformación del bloque y surge del derecho derivado, es decir de aquel que brota de los órganos conformados a nivel regional, donde son los propios representantes de los Estados los que aceptan, por ejemplo, resignar su política arancelaria en lugar de un arancel externo común.

Por lo tanto, el intergubernamentalismo tiene la ventaja de que sus decisiones pueden ser flexibles e incluso reversibles, 'colocando por encima de todo el concepto de la negociación'¹⁴⁶ mientras que el supranacionalismo genera un marco más estable, orientado mayormente de cara al derecho, dada la existencia de normas comunitarias y de tribunales, como en el caso de la Unión Europea, dispuestos a hacerlos cumplir. Con la institución intergubernamental, se reconoce a todos los Estados como portadores de un mismo valor: la soberanía. Por ende, se tiene libre sus decisiones sobre los asuntos acontecidos al interior de sus fronteras, lo cual 'genera un espacio 'igualitario' donde todos los gobiernos tienen el mismo peso'¹⁴⁷, el cual puede ser ficticio dado que siempre habrá países más grandes y fundadores con más peso dentro del amalgamación.

¹⁴⁶ PAIKIN, Damian. *Op. Cit.* p. 6.

¹⁴⁷ *Ibidem*



Entonces, entendemos que la diferencia entre los dos tipos de instituciones reside principalmente en su rendición de soberanía. Con las instituciones supranacionales, los países acuerdan aceptar la supremacía de las normas y decisiones adoptadas a un nivel más alto de gobierno, y hay competencia exclusiva en algunas áreas específicas. Cabe señalar, que en estas áreas no demarcadas por la institución, los países miembros guardan su soberanía para adoptar sus propias medidas.

En cuanto a la toma de decisiones en el supranacionalismo, se sigue la política establecida que va más allá de una sencilla mayoría unánime de votos, la cual incluye la toma de decisiones directamente basado en el Tratado, aplicando así obligaciones sobre los miembros. Para la implementación de estas decisiones, hay una entidad judicial.

A final de cuentas, hay que elegir un arreglo de instituciones que concuerde con el logro de los objetivos de la integración regional. Cabe destacar que algunos elementos supranacionales pueden ser inherentes al acuerdo regional tal como una unión aduanera en donde debe de haber competencia exclusiva de política comercial⁴⁸.

1.4 El papel de la Organización Mundial de Comercio en la integración regional

La liberalización de comercio que impulsa la integración económica tiene sus raíces en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), que dio luz a la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1995. Esto se enfoca sobre el fortalecimiento de las disciplinas multilaterales, la firma de nuevos compromisos y un aumento en su membresía, lo cual ha fomentado un clima optimista intelectual con respeto a las ganancias de la apertura a mercados internacionales, teóricamente logrado por las negociaciones de la Ronda Uruguay⁴⁹. La velocidad de la inversión foránea directa durante estos

⁴⁸ BEST, Edward. *Op. Cit.* p. 13.

⁴⁹ IADB, *Implicit IDB Strategy for Regional Integration: Its Evaluation, Op. Cit.*



años, motivó este optimismo y también ayudó a algunos países a seguir con su crecimiento.

Los pilares sobre los que descansa la OMC son sus acuerdos neoliberales que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial, y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades⁵⁰. Una consecuencia grave de ésta es la exclusión de ciertos países, especialmente los pequeños, quienes no tienen una voz bastante fuerte para ser escuchados por las potencias.

Dentro de la OMC, hay controversias sobre la integración económica debido a que ésta avoca la creación de políticas discriminatorias al mismo tiempo que se forma políticas hacia el libre comercio⁵¹, mostradas en la Sección 24 del GATT, original que permite sus miembros a formar acuerdos de libre comercio y las uniones aduaneras, a pesar de que los acuerdos preferenciales violan el principio de no-discriminación mencionado arriba.

El argumento es que cuando se forma un área de libre comercio o una unión aduanera entre dos o más miembros de la OMC, ellos se ponen de acuerdo a bajar sus tarifas a cero entre sí mismos pero se las mantienen contra otros miembros de la organización. Consecuentemente, un área de libre comercio representa una política discriminatoria.

Básicamente, el artículo del GATT al respecto dice que ‘Cuando un Miembro de la OMC se adhiere a un acuerdo de integración regional en virtud del cual otorga a las demás partes en dicho acuerdo condiciones más favorables en

⁵⁰ Organización Mundial de Comercio. *¿Qué es la OMC?* [en línea], Dirección URL: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm [Consulta: 3 de febrero de 2009. 18:16.]

⁵¹ Steven P. Suronovic, *International Trade Theory and Policy*. [en línea], publicado el 4 de enero de 1998. Dirección URL: <http://internationalecon.com/Trade/Tch110/T110-2.php> [Consulta: 12 de febrero de 2009. 10:57].



materia de comercio que las que concede a los demás Miembros de la OMC, se aparta del principio rector de la no discriminación definido, en particular, en el Artículo I del GATT y el artículo II del AGCS⁵².

Sin embargo, los Miembros de la OMC pueden adherirse a acuerdos de este tipo en determinadas condiciones que se estipulan en tres series de normas definidas por la organización.

Para la aplicación de otros acuerdos preferenciales no generalizados, por ejemplo los acuerdos preferenciales no recíprocos entre países en desarrollo y países desarrollados, los Miembros deben solicitar una exención de las normas de la OMC. Esas exenciones requieren la aprobación de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC. 'Entre los acuerdos de este tipo actualmente en vigor cabe mencionar la Ley de los Estados Unidos de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC), el CARIBCAN, en virtud del cual el Canadá ofrece acceso en régimen de franquicia arancelaria no recíproco a la mayoría de los países del Caribe, y el Acuerdo de Asociación ACP-CE.⁵³

Se puede atribuir el nuevo AAE a la OMC, de la cual la Unión Europea ha sido un miembro fuerte desde el 1 de enero de 1995. Los 27 Estados miembros de la UE son Miembros de la OMC por derecho propio.⁵⁴ La Comisión Europea habla en nombre de todos los Estados miembros de la UE en casi todas las reuniones de la OMC. Como en todas las organizaciones, hay las ventajas y desventajas de ser miembro como se explica en el siguiente apartado.

⁵² Organización Mundial de Comercio. *Acuerdos comerciales regionales: las normas*. [en línea], Dirección URL: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/regrul_s.htm. [Consulta: el 12 de Febrero de 2009. 11:17] Desde que los acuerdos basados en el GATT y la OMC obligan a sus miembros a reducir sus barreras al comercio simultáneamente, se la refiere como un método multilateral a la liberalización de comercio.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ *Ibid*. *Información por Miembro: Las Comunidades Europeas y la OMC*, [en línea], Dirección URL: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/european_communities_s.htm [Consulta: el 3 de febrero de 2009. 18:04].



Debido a que la OMC es la única organización internacional de su tipo, se involucra en los procesos de integración económica para asegurarse de que los países -miembros observan las normas de la organización. Su mejor ventaja es que como miembro de esta organización, se otorga el reconocimiento internacional. Sin embargo, su lado adverso se centra en las políticas discriminatorias y proteccionistas que apoyan a los países más desarrollados e influenciados, además de que todos son sujetos a los vaivenes de tal organización.

1.4.1 El deber ser de las instituciones

El deber ser de las instituciones, entendido como sus deberes y obligaciones, es integrado en ciertos elementos, los cuales han sido destacados por la OMC⁵⁵ como normas formales e informales de comportamiento, las formas y los medios de hacer cumplir estas normas, los procedimientos de mediación de conflictos, sanciones en caso de incumplimiento de las normas, y organizaciones de apoyo para transacciones del mercado. Por lo tanto, las instituciones son desarrolladas dependiendo de qué tan bien se relacionan estas diferentes características, como en el caso de poder crear o destruir los incentivos para las personas a participar en el comercio o las inversiones en capital humano y físico, y pueden dar lugar a los incentivos para participar en la Investigación y el Desarrollo (I y D) y el esfuerzo laboral. Basado en lo anterior, CARICOM/CARIFORUM ha establecido unas instituciones principales para poder avanzar en su cuarta fase de integración regional, junto con instituciones con la Unión Europea en el marco del AAE nuevo, reconociendo así, las debilidades de sus instituciones en lograr su objetivo de integración total.

⁵⁵ OMC, *World Trade Report 2004, Parte II Coherence: Governance and Institutions*. pp.176-186. [en línea], Dirección URL:.

http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/anrep_e/wtr04_2d_e.pdf [Consulta: el 6 de abril de 2009. 11:00am].



1.5 La importancia de la integración económica en economías en desarrollo

Con el fin de la Guerra Fría, surgió una renovada intensificación de los procesos de integración dando lugar al incremento del regionalismo y el fortalecimiento de la cooperación regional entre actores no sólo gubernamentales sino también transnacionales. Los nuevos regionalismos implican cambios cuantitativos y cualitativos con respecto a etapas anteriores, aunque no suponen nuevas estrategias de desarrollo como el caso del surgimiento de acuerdos de integración regional en América Latina.

Esto nos sumerge específicamente con la cuestión de ¿Por qué los países se integran? Vemos la respuesta ofrecida por el autor Hurrell⁵⁶. Él mantiene que los países se van hacia un proceso de integración regional porque prevén que con esta agrupación pueden obtener mayores beneficios políticos y económicos que si continúan aislados. En este sentido, la percepción de que en un mundo globalizado, las economías pueden ser más competitivas, con mayor poder de negociación y de inserción internacional si cooperan con otras, relaciona con el aumento de la conciencia regional.

La importancia de la integración económica se coincide estrechamente con los objetivos antes mencionados que en turno, se basan primordialmente en el libre mercado donde hay la liberalización de productos y servicios. Hay una plétora de opiniones sobre las ventajas y desventajas del libre comercio, de las cuales se mencionan las siguientes ventajas:

1. *la teoría de la ventaja comparativa*. Se enfoca en la teoría de ventaja comparativa por la cual los países especializan en productos que tengan costos de producción más bajos. Por lo tanto, se tienen la idea idealista que podrá resultar en el bienestar económico para todos los países.

⁵⁶ Hurrell Andrew, 'Regionalismo en las Américas' en, A. F Lowenthal y G. F. Treverton, (Comps), *América Latina en un nuevo mundo*, FCE, México, 1996, p. 196.



2. *La reducción de barreras arancelarias va hacia la creación de comercio.* Esto es el resultado de una distracción de comercio de productores de alto costo a productores de más bajo costo, el cual se traduce en una reducción en precios para consumidores y más poder adquisitivo. Por lo tanto, se incrementan las importaciones.
3. *Un incremento en las exportaciones.* Se impulsan una mejor calidad de productos con menores tarifas sobre los productos de exportación, terminando en más trabajo y crecimiento económico.
4. *Las economías de escala.* Con la integración económica, habrá un mercado más grande en donde se produce para más consumidores a precios reducidos.
5. *Un incremento en la competitividad.* Con más comercio, las empresas domésticas enfrentan competencia de empresas extranjeras. Por lo tanto, se ven obligadas a reducir costos e incrementar eficiencia. Sobre todo, puede prevenir los precios muy altos de monopolios domésticos.
6. *Uso de materiales extra de países.* Con el comercio libre, países pueden intercambiar materiales resultando en un alto nivel de crecimiento económico.

Sumario

La integración es una condición necesaria para adelantar el desarrollo económico. Con el Nuevo Regionalismo, se integran más allá de lo económico, enfocando también sobre los aspectos culturales y sociales, entre otros a fin de garantizar beneficios a los países. Estos países que comparten un espacio regional se unen para lograr una mejor capacidad de negociación internacional, de competitividad en los mercados mundiales, de lograr objetivos y solucionar problemas comunes mediante la coordinación de esfuerzos compartidos.

La caracterización de los diferentes acuerdos de integración económica regional en América Latina, no puede ser entendida si no se analiza tanto el contexto mundial, como las estrategias de crecimiento económico regional, las cuales implementaron y rodearon la conformación de dichos bloques



regionales. Estos bloques se integran por diferentes objetivos y niveles dependiendo sobre su situación económica, factores internos, el ámbito internacional, entre otros variables. Sin embargo, se siguen los procesos de integración de una zona de libre comercio, una unión aduanera, un mercado común y una unión económica hacia una integración total como veremos en el siguiente capítulo que se trata del caso de integración en el Caribe.



CAPITULO II: LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN EL CARIBE

We think that we must not only struggle...to build a world of social justice within our society but we also have to take those steps of self-reliance through our own efforts that begin to create the reality of freedom for our people by the reduction of our dependence on our economic relations on the metropolitan world. Therefore...we are for regional economic strength because we believe that it is in the pursuit of that we would best be able to accomplish both the purpose of freedom and the purpose of social justice for our own people”⁵⁷

2.1 Los procesos de integración en el Caribe

El esquema de integración del Caribe se modela sobre el de la Unión Europea, aunque todavía no ha alcanzado el nivel de integración que tiene esta unión y enfrenta muchos obstáculos para lograrlo. Los procesos del Caribe se diferencian de los antes mencionados en el primer capítulo solamente en el hecho que no hubo una zona de preferencias sino empezaron con un Área de Libre Comercio, una Unión Aduanera, y un Mercado Común hacia una Unión Económica con esperanzas a lograr la Integración Total.

2.1.1 Los orígenes de la integración en el Caribe

El acercamiento entre las naciones latinoamericanas tuvo lugar en organizaciones internacionales de alcance hemisférico o mundial, particularmente después de la Segunda Guerra Mundial. La participación en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) contribuyó a promover proyectos de alcance regional y a la adopción de posiciones conjuntas.

En el Caribe, el proceso fue impulsado primero por el pan-caribeñismo, que fue expresado en los sindicatos y políticas nacionalistas como la creación del Colegio de Abogados en 1916, la Asociación de Cámaras de Comercio en 1917, la Unión de Maestros en 1935, la Federación de Funcionarios Públicos en 1944 y la realización del Congreso de Trabajo en 1945.

⁵⁷ MICHAEL MANLEY, en su primer discurso durante la famosa Conferencia de Chaguaramas de 1972 que dio luz a CARICOM.



Más adelante, todo culminó en la fracasada Federación de las Indias Occidentales (1958 – 1962), que radicaba en los intereses del Reino Unido⁵⁸, y su predecesor de la Federación del Caribe Oriental (1962 -1965). Según el IFEDEC, este quiso ‘fortalecer y extender a la región el método que ya había utilizado en África, y que consistía en promover en aquellas unidades coloniales dispersas, un sistema integrado de administración institucional y de independencia económica para lograr mejores resultados en términos de estabilidad, de control y de eficacia.’⁵⁹

Ésta fue vista por los ingleses como ‘un mecanismo para garantizar la independencia de países demasiados pequeños para lograrla por sí mismos,’⁶⁰ funcionando a niveles de gobernación además de los de los sistemas educativo y social. Su fracaso formalizó la división de los países que la formaban en dos amplios grupos: los países más desarrollados (MDC’s: Jamaica, Trinidad y Tobago, y la excepción de Barbados⁶¹) y los países menos desarrollados (LDC’s⁶²). Desde luego, los MDC’s tenían más recursos y consiguieron su independencia después de la derrota de la Federación, mientras que los LDC’s permanecieron como dependencias británicas. La división fue reconocida formalmente en el Tratado de Chaguaramas que encapsulaba la integración regional en forma de CARICOM, y que implementaba normas y tratamientos especiales para los LDC’s.

⁵⁸ Gran Bretaña impulsaba la integración política, una y otra vez, debido a que quería reducir el costo de mantener y administrar un grupo de países pequeños con economías de alta riesgo y a punto de fracasar.

⁵⁹ IFEDEC. *Op. Cit.* p. 369

⁶⁰ LEWIS, Patsy en JOAQUIN Roy, Roberto DOMINGUEZ RIVERA, Rafael VELAZQUEZ FLORES, (coord.) *Retos e Interrelaciones de la integración regional: Europa y América*. México, Universidad de Quintana Roo, Plaza y Valdés, 2003, p. 319.

⁶¹ Estos 3 países empleaban tarifas proteccionistas más altas para estimular sus industrias mientras que los demás países utilizaban tarifas más bajas para atraer ingresos. Además, siempre competían en ofrecer incentivos fiscales y otros incentivos a inversiones extranjeras.

⁶² Véase la Ilustración 1: miembros de la OECS. Todos eran LDC’s más Belice.



Las Federaciones fracasaron debido en gran parte a que se integraron totalmente desde el principio a niveles político (Gobierno, Parlamento Federal) y funcional (integración de servicios en materia de salud, de educación, de transporte, de sistema impositivo y aduanero). Después de todo, los estados miembros llegaron a la conclusión que consideraba que no era necesario integrarse para independizarse y empezaron a fomentar el nacionalismo individual en vez del colectivo. Como consecuencia de esta lección, los países del Caribe adoptaron el esquema de integración de la Unión Europea, andando paso a paso y concretando cada fase del proceso, desde un Área de Libre Comercio hasta la Unión Económica actual.

2.1.2 El Área de Libre Comercio.

El área de libre comercio constituye acuerdos de liberalización del comercio de mercancías entre los países signatarios. Las dos características esenciales de este tipo de esquema son: (a) la liberalización debe abarcar necesariamente lo sustancial del comercio, y (b) el programa de liberalización no puede extenderse indefinidamente, sino que debe alcanzar su objetivo en un término 'razonable'. En el caso del Caribe, la formación de una Zona del Libre Comercio empezó primero en forma de la CARIFTA,⁶³ regulada por el Artículo XXIV del GATT. Además, consistía en una de las excepciones toleradas al trato de la Nación Más Favorecida.

CARIFTA nació como resultado de una iniciativa de Antigua, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago el 15 de diciembre de 1965 con la firma del Tratado de Dickenson Bay. El 1 de julio de 1968, se adhirieron Dominica, Granada, San Cristóbal-Nevis-Anguila, Santa Lucía y San Vicente y las

⁶³ CARIFTA. Asociación de Libre Comercio del Caribe (Caribbean Free Trade Association).



Granadinas. Por el 1 de agosto de 1968, se juntaron Montserrat y Jamaica, con Belice en 1971.⁶⁴

Los objetivos de CARIFTA eran promover el libre comercio en la competencia, y fomentar su expansión y diversificación. Particularmente, CARIFTA intentaba avivar un desarrollo equilibrado en la región por un aumento en comercio (incremento en compraventa entre sus países miembros); la diversificación de comercio (ampliando la variedad de productos y servicios disponibles para comercio), el libre comercio (quitando las tarifas y cuotas sobre bienes producidos y comerciados dentro del área) y asegurando competencia justa (estableciendo reglas para todos sus miembros para proteger las empresas pequeñas).

Además, el tratado de CARIFTA buscaba promover el desarrollo industrial en los LDC's, animar el desarrollo de la industria de coco (por un Acuerdo sobre Grasas y Aceites) que era significativo en la mayoría de los LDC's, racionalizar la producción agrícola y facilitar el *marketing* de algunos productos específicos agrícolas en los LDC's (por un Protocolo Agrícola de Marketing), y proveer un periodo más largo para quitar las tarifas aduaneras sobre ciertos productos que eran más importantes para el ingreso de los LDC's.

Esto trajo beneficios económicos al Caribe cuando 'el crecimiento del comercio intra-regional creció desde 1968 a 1973 en forma sustancial. La participación de las importaciones y exportaciones intra-regionales en los intercambios globales también crecieron, aunque a cifras más modestas: del 4.2% al 7.01% en importaciones y del 5% al 7.20% en exportaciones.⁶⁵

Consecuentemente, CARIFTA señaló la voluntad de los países del Caribe, recientemente independizados, de vincular sus economías y tener una presencia conjunta en la escena internacional. Confrontó el problema del

⁶⁴ CARICOM Secretariat, *CARIFTA*, [en línea], Dirección URL: <http://www.caricom.org/jsp/community/carifta.jsp?menu=community>. [Consulta: el 13 de febrero de 2009. 10:40]. Cabe señalar que los 5 países fundadores ya eran independientes.

⁶⁵ IFEDEC, *Op. Cit.*, p. 371.



pequeño tamaño de sus países miembros, de la falta de complementariedad de sus economías y del escaso desarrollo de sus aparatos productivos. A pesar de sus éxitos en la economía, CARIFTA no tomaba en cuenta el movimiento libre de la fuerza de trabajo y capital ni la condición o la coordinación de la agricultura, industria o la política exterior. Consecuentemente, se transformó en la CARICOM en 1973.

2.1.3 La Unión Aduanera

Las uniones aduaneras, al desarrollar un mercado amplio, requieren, para su propio perfeccionamiento, la profundización de las respectivas zonas de libre comercio, que no está sujeta a nuevas regulaciones. En el proceso de integración del Caribe, “se efectúan modificaciones a (esta) teoría tradicional de Unión Aduanera, para encarar la realidad de diferentes poderíos económicos y de diferentes miembros posibles, así como el potencial que presentaba esta situación por lo que se refiere a una polarización económica.”⁶⁶

Desde luego, esto se trataba de diferentes condiciones para los LDC's y MDC's tales como la concesión a los LDC's de más tiempo para abrir sus mercados (20 años en vez de 5), y para eliminar los aranceles para las mercancías que no estaban inmediatamente sujetas al libre comercio. Además, se les permitió proteger sus industrias de la competencia de las industrias de los países de los MDC's. Finalmente, se creó el Banco Caribeño de Desarrollo en 1970 para otorgar préstamos a bajas tasas de interés para el establecimiento de industrias en los LDC's, entre otras cosas.

2.1.4 El Mercado Común

En el caso del Caribe, desde que la regionalización era una visión compartida por todos los gobiernos de la zona, el desarrollo mundial hizo más clara la necesidad para ubicar rápidamente los instrumentos e instituciones para lograr esta visión y facilitar el desarrollo económico. Consecuentemente, en 1972, los

⁶⁶ Patsy Lewis. *Op. Cit.* p. 321.



líderes del Caribe de la Mancomunidad Británica de Naciones (la Commonwealth) decidieron transformar CARIFTA en un Mercado Común y establecer la Comunidad Caribeña (CARICOM), de la cual el Mercado Común sería una parte integral.

La Comunidad Caribeña (CARICOM)

Se encuentra el marco jurídico de la Comunidad Caribeña (CARICOM) en el Tratado de Chaguaramas, el cual fue suscrito entre los primeros ministros Errol W. Barrow de Barbados, L.F.S. Burnham de Guyana, Michael Manley de Jamaica y Eric Williams de Trinidad y Tobago, el 4 de julio de 1973. Fue modificado en febrero de 1992 cambiando el nombre del organismo al actual y redefiniendo sus objetivos. Luego, en 2001, los líderes del gobierno firmaron el Tratado Revisado de Chaguaramas⁶⁷ para que se pudieran implementar la transformación al Mercado Común de CARICOM.

Los objetivos de la Comunidad, identificados en el Artículo 6 del Tratado Revisado, son:⁶⁸

1. Promover los estándares de vida y del trabajo;
2. El empleo total de labor y otros factores de producción;
3. El desarrollo económico acelerado, coordinado, sustentado y convergente;
4. La expansión del comercio y relaciones económicas con estados terceros;
5. Aumentar niveles de la competitividad internacional;

⁶⁷ Esta revisión fue a través de la adopción de 9 protocolos sobre la creación de servicios y el movimiento de capitales, políticas industriales, comercial, agrícola, el transporte y de la competencia, así como los arreglos de controversias y de los organismos de CARICOM. También, se redujo la diferencia entre LDC's y MDC's, como que se pidió que los LDC's aceptaran la misma Tarifa Externa Común (CET) para los productos finales al mismo tiempo como los MDC's.

⁶⁸ CARICOM Secretariat, *Tratado Revisado de Chaguaramas*, 2001.



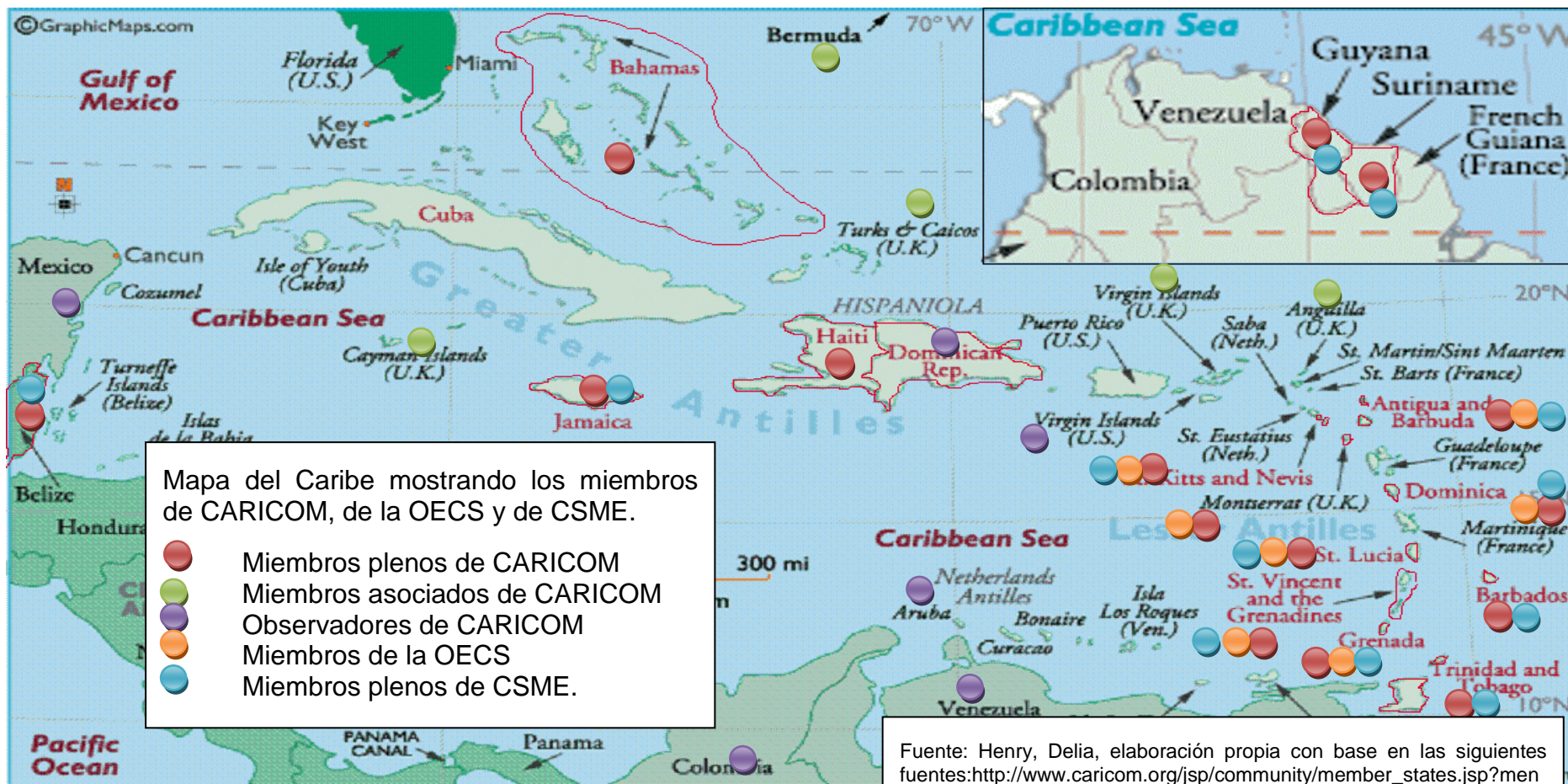
6. La organización para el aumento en la producción y productividad;
7. El logro de una mayor medida del apalancamiento económico y efectividad de Estados Miembros en tratar con Estados Terceros, grupos de estados y entidades de cualquier descripción; y
8. La coordinación intensificada de las políticas económicas exteriores de los Estados Miembros y cooperación funcional intensificada.

La mayoría de sus 15 miembros plenos y 5 miembros asociados⁶⁹ pertenecen a los órganos máximos del gobierno - la Conferencia de Jefes de Estado y el Consejo de Ministros. Algunas instituciones secundarias han sido creadas bajo los auspicios de la Comunidad como es el caso del Instituto Meteorológico del Caribe (CMI), la Organización Meteorológica del Caribe (CMO), el Instituto de Investigaciones Agrícolas del Caribe (CARDI), el Centro Regional para la Educación y Entrenamiento en Veterinaria y Salud Animal (REPAHA) y el Instituto para la Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI). Otras instituciones se han asociado formalmente con la Comunidad - el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), la Universidad de Guyana, la Universidad de las Indias Occidentales y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).⁷⁰ Otras instituciones incluyen la Corte de Justicia de CARICOM (CCJ) y el Mercado y Economía Singulares de CARICOM (CSME).

⁶⁹ Véase el siguiente mapa de los miembros de la CARICOM y de la OECS.

⁷⁰ Véase el mapa de los miembros de CARICOM y de la OECS abajo. La OECS nació en 1983 y conforma áreas de cooperación económica y política reforzados por medidas de cooperación en materia de seguridad y por una cooperación funcional en una amplia gama de temas. Ha logrado su propia moneda pues, está casi en la fase de integración total, más allá que la integración de CARICOM. 'A pesar de que los países de la OECS fueron clasificados como LDC's, su economía creció en los ochentas a un promedio de 5.76% y ninguno de estos países o Belice tuvieron un crecimiento negativo en el mismo periodo.' Patsy Lewis. *Op. Cit.*

Caribbean Community (CARICOM) Secretariat



Mapa 1 del Caribe con miembros de CARICOM, OECS y CSME.



Las características de los países miembros de CARICOM.

Cada año, desde 1990, la Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano publica el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que va más allá del PIB a una definición más amplia del bienestar.⁷¹ El IDH provee una medida compuesta de tres dimensiones del desarrollo humano: vivir una vida larga y saludable (medido por la esperanza de vida), educación y formación (medida por la alfabetización de adultos y de matriculación en la enseñanza primaria, secundaria y de nivel terciario) y tener un nivel de vida decente (medido por paridad de poder adquisitivo, (PPP), e ingresos). El índice no es de ningún modo una medida comprensiva del desarrollo humano. No incluye, por ejemplo, indicadores importantes como el género o la desigualdad de ingresos, ni medidas más difíciles como el respeto de los derechos humanos y las libertades políticas. Lo que sí hace es proporcionar una amplia perspectiva para ver el progreso humano y la compleja relación entre los ingresos y el bienestar.

El cuadro abajo muestra que primero, Haití es el país miembro con el nivel socio-económico más bajo. Esto implica que sería una carga especial para CARICOM, siendo el único LDC en el Caribe y califica para el tratamiento de EBA (Everything But Arms). Debido a sus fuertes problemas con la migración de su mano de obra, la integración regional es perfecta para ella. Esto es la razón principal por la cual las Bahamas no quieren entrar en plena integración regional, pues es el país miembro con el índice más alto de desarrollo humano (HDI = 0.854), y se teme que los demás países se aprovecharían de él al máximo. Barbados también cree que es un temor justificado, especialmente

⁷¹ Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, *2008 Statistical Update*, [en línea], Dirección URL:

http://hdrstats.undp.org/2008/countries/country_fact_sheets/cty_fs_VCT.html [Consulta: el 20 de febrero de 2009. 13:40]



desde que tiene el índice de expectativa de vida más alto en CARICOM (76.9) además de un índice de pobreza muy bajo (HPI = 3.0) no solamente en la región sino también entre los 135 países en desarrollo en que se hicieron el estudio. Trinidad y Tobago es bien reconocido por su inversión fuerte en la educación de su pueblo, evidente en el porcentaje de alfabetismo adulto que tiene (98.6%). Además, con todos sus recursos, no es sorprendente de que su poder adquisitivo es US\$21,669. Consecuentemente, el mayor obstáculo que tiene que enfrentar CSME es el de la cultura xenofóbica en la región.

Tabla 1: Estadísticas socio-económicas de los países miembros de CARICOM

	Valor HDI (Índice de Desarrollo Humano) 2006	Expectativa de vida al nacer (en años). 2006	Alfabetismo adulto (% 15 años y adelante) 2006	Ratio de asistencia de primaria, secundaria y terciaria combinada (%) 2006	Purchasing power parity (PPP en \$US) 2006	Valor HPI (Índice de Pobreza Humana) 2006
1. Antigua and Barbuda	59. 0.830	70. 72.7	84. 85.8	69. 78.0	45. 17,642	
2. Bahamas	49. 0.854	68. 72.8		102. 71.8	41. 20,253	
3. Belice	88. 0.771	41. 76.0	102. 75.1	64. 78.3	90. 6,679	70. 17.5
4. Barbados	37. 0.889	36. 76.9		43. 83.9	46. 17,497	4. 3.0



5. Dominica	77. 0.797	54. 74.1	76. 88.0	62. 78.5	79. 7,715	
6. República Dominicana	91. 0.768	85. 71.8	71. 88.8	90. 73.5	95. 6,093	44. 9.6
7. Haiti	148. 0.521	138. 60.0	122. 61.0	155. 51.3	158. 1, 109	96. 32.4
8. Guyana	110. 0.725	119. 65.8		42. 83.9	125. 2,782	52. 12.4
9. Granada	86. 0.774	111. 68.4		93. 73.1	83. 7,217	
10. Jamaica	87. 0.771	75. 72.3	85. 85.5	66. 78.1	91. 6,409	47. 10.8
11. St. Kitts, Nevis	60. 0.830	94. 71.2	26. 97.8	94. 73.1	53. 13,975	
12. St. Lucia	66. 0.821	63. 73.4	43. 94.8	58. 79.3	73. 9,549	24. 6.5
13. St. Vicente y las Granadinas	92. 0.766	91. 71.3	75. 88.1	112. 68.9	86. 7,057	
14. Surinam	89. 0.770	104. 69.8	65. 90.1	86. 74.3	82. 7,268	46. 10.1
15. Trinidad y Tobago	57. 0.833	107. 69.4	24. 98.6	133. 61.1	38. 21,669	27. 6.9

Fuente: Henry, Delia, Elaboración propia con base en: Estadísticas del Programa de las Naciones Unidas, *2008 Statistical Update*, [en línea],

http://hdrstats.undp.org/2008/countries/country_fact_sheets/cty_fs_VCT.html [Consulta: el 20 de febrero de 2009. 13:40] México: Valor HDI 2006, **51**: 0.842; Expectativa de vida al nacer 2006, **42**: 75.8; Alfabetismo adulto 2006, **59**: 91.7; Ratio de asistencia 2006, **54**: 80.2%; PPP 2006, **59**: 12,176; Valor HPI 2006, **25**: 6.7.



El Mercado Común de la Comunidad Caribeña (CSM)

Con las Rondas Uruguay de GATT, los países de la CARICOM y de la OECS se sintieron amenazados por lo que representaba esta institución para ellos. Mientras que la OECS respondió por impulsar la unión política, la CARICOM encontró la respuesta en el Mercado y Economía Únicos (CSME para sus signos en inglés), el cual ocasionó una propuesta por el Primer Ministro de Trinidad y Tobago de la revisión del Tratado de Chaguaramas para acomodar este tema en la Declaración de Grande Anse en 1989.

En esta Declaración de Grande Anse y Programa de Trabajo para el Avance de la Integración del Movimiento,⁷² los líderes del gobierno expresaron su determinación para trabajar hacia el establecimiento de un mercado y economía singulares, con propósito de beneficiar el pueblo de la región en ser proveedor de más y de mejores oportunidades para producir y vender sus productos y servicios, además de atraer inversiones. Sin embargo, los líderes aún no han dado prioridad alta a la parte de la Economía Única.

Con respecto a las relaciones comerciales, las importaciones y exportaciones regionales - internas se han vuelto más importantes durante el período de integración. Sin embargo, estas importaciones se distribuyen de forma muy desigual en la región en beneficio de los MDC's. Asimismo, en comparación con otros bloques comerciales, el comercio regional-interno es muy bajo en la CARICOM.⁷³

En este sentido, hay fuerte dependencia sobre la agricultura, y la migración fomentada por la CSME todavía sigue a niveles bajos, como han mostrado los

⁷² CARICOM. *The Caribbean Single Market and Economy (CSME)*. [en línea]. Dirección URL: http://www.caricom.org/jsp/single_market/single_market_index.jsp?menu=csme [Consulta: el 5 de Julio de 2006. 09:15].

⁷³ Deike Fuchs y Thomas Straubhaar, *Economic Integration in the Caribbean: The development towards a common labour market*, Social Protection Sector: International Migration Programme, International Labour Office, IMF, Geneva. 2003.



investigadores Fuchs y Straubhaar,⁷⁴ cuyos datos de empleo muestran que para los LDC's de la CARICOM, la agricultura desempeña el papel más importante con cuotas del empleo total hasta más de 60% (en Haití) y alrededor de 20 a 25% (en Belice, Dominica, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas). En otros países de la CARICOM, el sector de los servicios representa el mayor porcentaje de empleo con alrededor del 80% del empleo total en las Bahamas.

En cuanto a la migración, parece haber un patrón que muestra que la gente se desplaza del barrio hacia los países más ricos. En comparación con los incentivos ofrecidos por los EE.UU u otros países desarrollados, los flujos migratorios regional-internos siguen siendo bastante bajo. Ni siquiera las grandes diferencias en el nivel de vida entre los Estados miembros han provocado fuertes flujos migratorios en la CARICOM.

Los objetivos principales del CSME intentan solucionar estos problemas por el uso total de la fuerza del trabajo y la explotación total de los otros factores de producción (recursos naturales y de capital) además de la producción competitiva hacia más variedad y cantidad de productos y servicios para comerciar con otros países. Se esperan que estos objetivos resulten en proveer estándares de vida y de trabajos mejorados además del desarrollo económico sustentable.

Otros propósitos del CSME en su totalidad son:

- La Amalgamación Aerolínea
- La Sociedad Civil de *Chárter*
- La Unión Monetaria
- La circulación libre de personas, capital, productos y servicios.
- La Unión Política

⁷⁴ *Ibidem*.



● El Intercambio Regional de Valores.

El Tratado de Mercado y Economía Únicos de CARICOM se realizó plenamente el 1 de enero de 2006 por Barbados, Belice, Jamaica, Guyana, Surinam y Trinidad y Tobago como los primeros miembros plenos. El 3 de julio de 2006, se adhirieron Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

Se esperan muchos beneficios del CSME, los cuales, según el Primer Ministro de Barbados, el Honorable Señor Owen Arthur en la Cumbre 'Caribbean Connect' el 28 – 30 de junio de 2006,⁷⁵ son sustentables y se derivan de la construcción de una economía regional única. Estos beneficios radican de la integración del sistema productivo, y la racionalización del uso de los recursos asociados de la integración plena y del desarrollo armonizado de los mercados financieros de capital.

Otros beneficios radican del desarrollo coordinado del transporte regional y la red de comunicaciones, también como la creación de una cultura empresarial nueva en la CARICOM por la armonización de las políticas vinculadas con las inversiones, incentivos y políticas macro-económicas en general. Sin embargo, el mayor reto del CSME es la movilidad laboral.⁷⁶ Desafortunadamente, la potencial enorme de esta movilidad laboral para conducir el desarrollo caribeño, por el acceso regional a una fuerza de trabajo y habilidades para

⁷⁵ Owen ARTHUR, Primer Ministro de Barbados, en *Caribbean Connect: un simposio de alto nivel sobre el CSME*, el 28 a 30 de junio de 2006, Bridgetown, Barbados, Dirección URL: http://www.caricom.org/jsp/single_market/caribbean_connect/caribbean_connect_index_page.jsp [Consulta: el 4 de julio de 2006. 08:35].

⁷⁶ CARICOM, *Sustantial benefits anticipates from CARICOM Single Economy*, [en línea], comunicado de prensa 129/2006, publicado el 28 de junio de 2006, dirección URL: http://www.caricom.org/jsp/single_market/csme_implementation.jsp. [Consulta: el 4 de julio de 2006. 17:34].



construir empresas más competitivas, sectores y economías nacionales, se socavan por una xenofobia fuerte en la región⁷⁷.

2.1.5 La Unión Económica

El 6 de marzo de 2008,⁷⁸ el Consejo de Finanzas y Planeación de la CARICOM (COFAP) convino en las Bahamas para discutir no solamente la agencia de Desarrollo Regional (RDA) y el Fondo de Desarrollo de CARICOM sino también la estructura de implementación de la parte complementaria del Mercado Único de la CARICOM (CSM) - su Economía Única (CSE). Los temas bajo discusión eran el rendimiento y convergencia de las economías de CARICOM y el estatus de la inter - conectividad de la Bolsa de Valores de la Comunidad.

La compleción de la Economía Única es la segunda fase de la CSME, para ser implementada entre 2009 y 2015. Consistirá de una implementación por fases basadas sobre la primera fase de la CSM y es lo siguiente:⁷⁹

⁷⁷ Hay que notar también que aunque CARICOM se ubica en una posición estratégica con un poder negociador colectivo, no usa esta ventaja para adelantar sus intereses. Press Office Belize, *2009 CARICOM New Year's Message*, [en línea], Presidente de CARICOM Dean Barrow, publicado el 28 de enero de 2009, Dirección URL:

<http://www.youtube.com/watch?v=rBKadPuYVng>

⁷⁸ Caribbean Net News, *COFAP to consider CARICOM Single Economy Preparations*, [en línea], publicado martes, el 4 de marzo de 2008, dirección URL:

<http://www.caribbeannetnews.com/news-6437--39-39--.html> [Consulta: el 9 de marzo de 2009. 09:46]

⁷⁹ Girvan, Norman, *Towards a Single Development Vision and the Role of the Single Economy*, University of the West Indies (UWI), en colaboración con el Secretariado de CARICOM y la Comisión Especial (Special Task Force) de la Economía Única, aprobado por la Veinte-Octava Reunión de la Conferencia de los Líderes del Gobierno de la Comunidad Caribeña (CARICOM) el 14 de julio de 2007, Needham's Point, Barbados, dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/single_market/single_economy_girvan.pdf [consulta: el 9 de marzo de 2009. 20:10]



1. la implementación de políticas comunes en industrias relacionadas con energía, la agricultura, turismo sustentable y agro-turismo, transporte y empresas pequeñas y medianas.
2. La armonización de los sistemas de impuestos, incentivos y un entorno financiero y regulatorio.
3. Armonización de políticas fiscales y monetarias.
4. Implementación de políticas de competencia regional y del Régimen de Propiedad Intelectual Regional;
5. Implementación de la Unión Monetaria de CARICOM.

Con la integración económica del Caribe vía el libre comercio, habrá un espacio único económico que resultará en el aumento de sus recursos físicos, población, capital y tecnología, como resultado del reconocimiento de la importancia en tener una unión económica caracterizada por la amalgamación de los países de la CARICOM mediante sus políticas económicas y sus economías para que se logre el desarrollo económico de la Región. Todas sus decisiones y políticas también impactarán sobre la integración económica de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).

Mientras tanto, el proceso de la integración de la OECS y de CARICOM ha sido el fondo para un profundo sentimiento de identidad y aspiraciones tradicionales para un acercamiento a la unidad, que ha sido conducido por el deseo para cosechar beneficios de la amalgamación de mercados y recursos. La experiencia regional de la WISA (Los Estados Asociados de la Antillas (Consejo de Ministros)) a la OECS, y de la Federación de las Antillas a CARICOM podría ser entendido en términos de estos factores.

Por añadidura, desde el año 2000, CARICOM ha enfatizado sus Tratados de Libre Comercio con asociados locales e internacionales, parcialmente por la Maquina Regional de Negociaciones del Caribe (MRNC).

El MRNC se compone de todos los miembros de CARICOM, más Cuba y la República Dominicana. Era creada por la CARICOM para desarrollar, coordinar



y ejecutar una estrategia general de negociación para varias negociaciones externas de comercio en las cuales se involucra la Región.⁸⁰ Es responsable para desarrollar y mantener una estructura efectiva y de cohesión para la coordinación y manejo de los recursos y experiencia negociadora de la zona.

Actualmente, estas dos fases de la integración mediante el CSME sufren de muchos problemas y desilusiones. De sus otros propósitos mencionados arriba, solamente el de Intercambio Regional de Valores y el del movimiento libre de factores de producción han mostrado ser accesibles. Hasta este último ha encontrado problemas en cuanto a las condiciones y procedimientos bajo los cuales los países miembros los implementan. En el primer semestre del año, era tipificado en el tratamiento de Barbados a indocumentados de Guyana, Jamaica y San Vicente, resultando en el enojo de los líderes respectivos, a tal grado de que Ralph Gonzalves de San Vicente amenazó con su retiro de la Comunidad. No obstante, le empujó más fuerte hacia un esquema de integración con los miembros de las Islas Barlovento con Trinidad.

2.2 Acuerdos Comerciales

El tercer pilar de la integración es la coordinación de la política exterior. Esto tiene las siguientes ventajas:⁸¹

- a. Fortalecer el tratamiento de la Comunidad en sus negociaciones internacionales,
- b. Incrementar su habilidad para hacer arreglos externos que apoya sus objetivos de desarrollo;
- c. Fomentar la identidad colectiva y capacidad colectiva de los Estados de CARICOM en sus interacciones con la comunidad mundial.

⁸⁰ Caribbean Regional Negotiating Machinery, *Welcome*, [en línea], 2009, dirección URL: <http://www.crnrm.org/> [consulta: 10 de abril de 2009, 12:35]

⁸¹ Girvan, Norman. *Op. Cit.* p. 10.



Por lo tanto, la Organización de los Estados Americanos (OEA) forma solo una parte pequeña de las relaciones de CARICOM con la región. Para complementarla, CARICOM tiene acuerdos preferidos con Venezuela, firmado el 1 de enero de 1993, y con Colombia, firmado el 1 de enero de 1995. Tiene Acuerdos de Libre Comercio con Cuba (5 de julio de 2000), con la República Dominicana (diciembre de 2001) y con Costa Rica (9 de marzo de 2004). Asimismo, CARICOM empezó pláticas con MERCOSUR en mayo de 2005. La región tiene relaciones amistosas con Canadá e intenta negociar un nuevo acuerdo de libre comercio desde enero de 2001 mientras que con los Estados Unidos, tiene varios acuerdos. Más importante, apenas firmó un nuevo Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea en diciembre de 2007 mediante el MRNC por parte del Foro Caribeño (CARIFORUM).⁸²

2.2.1 Relaciones CARICOM – AEC

La CARICOM y la AEC (Asociación de Estados Caribeños) tienen un acuerdo especial entre sí, en donde se comprometieron a consultar y cooperar vía el intercambio de información sobre asuntos que afectan la región.

Tres asuntos críticos en la agenda de la Región en esta cumbre son las políticas ambientales relacionadas a la adaptación de la Región al cambio climático, el desarrollo económico con respeto a la crisis financiera global y el levantamiento del embargo económico de Cuba por los Estados Unidos.

El 8 de diciembre de 1972, los cuatro Estados recién independientes, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago, establecieron simultáneamente relaciones diplomáticas plenas con Cuba, reconociendo a este país como miembro de la familia caribeña, aún durante la Guerra Fría – un paso que siguieron todos los Estados independientes del Caribe. Asimismo,

⁸² CARIFORUM es el Foro Caribeño compuesto de todos los países miembros de CARICOM, más la República Dominicana para negociaciones en la región.



‘los Estados de CARICOM se han opuesto constantemente al bloqueo comercial y financiero impuesto por Washington a Cuba’.⁸³

En cuanto a la cooperación técnica y científica, Cuba, como miembro fundador de la AEC, ha ofrecido becas, ayuda técnica, personal y asistencia médica en periodos de ocurrencia de desastres naturales, a todos sus vecinos del Caribe.

En 2000, empezaron a negociar un Acuerdo de Cooperación Comercial y Económica Cuba-CARICOM, el cual resultó también en la aceptación de Cuba como Miembro del Grupo África-Caribe-Pacífico (ACP)⁸⁴. Asimismo, Cuba se convirtió en un colaborador de la Maquinaria Regional de Negociación de CARICOM (MRNC).

2.2.2 Relaciones CARICOM - Sudamérica

Las relaciones de CARICOM con el resto de los grupos de integración latinoamericana fueron inicialmente débiles. No obstante, se puede destacar que ‘en 1976 México y Venezuela fomentaron la creación de la Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR) con el objeto de facilitar el comercio entre las naciones de CARICOM y entre ellas y las del resto de la Cuenca del Caribe’.⁸⁵ Ese mismo año, los países del Caribe participaron en la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

CARICOM cuenta con acuerdos de cooperación y de consulta con Argentina (15 de septiembre de 1998), en donde se comprometieron a profundizar la cooperación política, cultural, técnica, económica, comercial, y científica; uno semejante con Chile (13 de mayo de 1996), y uno con la Corporación Andina

⁸³ Norma Girvan, *Cuba y CARICOM Afianzan los Lazos*, [en línea], AEC/ACS, publicado el 9 de diciembre de 2002, dirección URL: <http://www.acs-aec.org/columna/index63.htm> [Consulta: el 8 de septiembre de 2009. 08:35].

⁸⁴ CARICOM servía como intermediario en las negociaciones con la ACP.

⁸⁵ Sistema Económico Latinoamericano (SELA). *Guía de integración: CARIFTA-CARICOM*. [en línea], dirección URL: http://www.sela.org/public_html/AA2K1/ESP/docs/Integra/SPDI5-01/spdi5-01-7.htm [Consulta: el 13 de febrero de 2009. 12:07].



de Fomenta (CAF) el 11 de abril de 1996, en el cual se comprometieron a fortalecer las relaciones interinstitucionales por el intercambio de información hacia el logro de los objetivos de cada organización. Negociaciones sobre un Acuerdo de Libre Comercio entre CARICOM y MERCOSUR continuaron hasta marzo de 2005 entre las dos contrapartes, aunque ya disfrutaban de cooperación científica-técnica entre ellos.

Asimismo, CARICOM tiene lazos con Venezuela mediante Petrocaribe⁸⁶ y el ALBA. De la CARICOM, solo Barbados y Trinidad y Tobago no forman parte del Petrocaribe, aunque Barbados está contemplándolo, argumentando que no está bajo la influencia norteamericana, mientras que Trinidad y Tobago ya producen petróleo. El Acuerdo de Petrocaribe tiene provisiones para el establecimiento de un fondo dedicado al desarrollo social y económico de los países beneficiarios, lo que se ha denominado el Fondo ALBA-Caribe, el cual fue activado con un depósito inicial de US\$50 millones por Venezuela.

2.2.3 Relaciones CARICOM-Centroamérica

El 12 de mayo de 2007, hubo el II Cumbre CARICOM-SICA⁸⁷ en donde los líderes por ambas partes acordaron iniciar negociaciones para un acuerdo de

⁸⁶ Petrocaribe fue creado, a iniciativa de Chávez, en 2005. Su objetivo es tratar de eliminar la intermediación en la cadena de distribución del crudo y sus derivados. El pago del combustible debe hacerse en un 30%, a tres meses, como máximo. El resto puede ser tomado como un crédito a un plazo de 25 años y a un interés anual del 1%, además de propiciar el ahorro y la infraestructura energética en los países miembros. Por el momento, Venezuela cuenta con una producción diaria de 3,3 millones de barriles, de los cuales se permite la compra de hasta 185,000 barriles de petróleo al día en los términos del acuerdo y acepta como paga la entrega de productos alimenticios.

⁸⁷ Sistema de Integración Centroamericana. Belice tiene una posición aún más estratégica desde que es miembro de la CARICOM y del SICA. Según Dean Barrow en su discurso del Año Nuevo 2009 como Presidente de CARICOM, Belice va a aprovechar de esta gran ventaja para mejorar y fomentar la alianza entre estas dos organizaciones. Press Office Belize, 2009 *CARICOM New Year's Message*. Op. Cit.



libre comercio. Hasta este año actual de 2009, siguen negociando y preparando las bases del nuevo acuerdo para ser discutido junto con otros temas relevantes en la III Cumbre CARICOM-SICA en mayo 2009. Por añadidura, hubo una reunión CARICOM-SICA en Santa Lucía el 16 de septiembre de 2009 sobre el cambio climático en preparación para la reunión internacional en Copenhagen más tarde en el año.

2.2.4 Relaciones CARICOM-Canadá

La CARICOM y Canadá han disfrutado de una amistad profunda hace mucho tiempo. Canadá abiertamente apoya las iniciativas de la CARICOM, hasta el punto en donde se ayuda a Haití a establecer una oficina de representación de la Comunidad como la base para la implementación de la CSME. Nuevamente, se encontraron juntos al final de febrero de 2009,⁸⁸ para negociar un acuerdo de libre comercio nuevo entre las dos entidades, el cual se tratará de asuntos tales como mano de obra, salud y derechos humanos, tanto como un acuerdo que considere el componente de desarrollo económico por el comercio.

Se profundizan las relaciones CARICOM-Canadá otorgando a muchos nacionales de la CARICOM las oportunidades para trabajar temporalmente en las granjas canadienses. Una contemplación sería la consideración de un AAE con Canadá, el cual ya controla una gran parte del sector financiero en el Caribe. Sin embargo, el AAE debe de tomar como base el de la Unión Europea,⁸⁹ pero el Caribe no puede manejar los efectos de otro acuerdo de esta magnitud.

⁸⁸ Caribbean Net News, *Canada reaffirms commitment to CARICOM*, [en línea], publicado el jueves, 19 de febrero de 2009, dirección URL: http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=14367&start=0&category_id=39 [Consulta: el 11 de marzo de 2009. 13:42].

⁸⁹ Sir Ronald Sanders, *Opportunities to strengthen Canada-CARICOM relations*, [en línea], Caribbean 360.com, publicado el 2 de julio de 2009, dirección URL:



2.2.5 Relaciones CARICOM-Estados Unidos

Las relaciones CARICOM – Estados Unidos han sido intensas desde hace muchos años con los acuerdos de cooperación y los enlaces culturales e históricos que comparten. Se involucraron en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) que se basa en el régimen de las reglas de origen de mercancías, particularmente textiles. Se expandió la CBI y la reemplazó con la *Caribbean Basin Trade Partnership Act* (CBTPA) en 2000.⁹⁰ Sin embargo, no ha cumplido con las expectativas de CARICOM debido a que se cambiaron las reglas de origen con impacto negativo para las mercancías del Caribe. Por el 19 – 20 de junio de 2008,⁹¹ se intentaron fortalecer estos enlaces por una cumbre en Washington, asistida por la Conferencia de Jefes del Gobierno de CARICOM, con el objetivo de facilitar y mejorar comunicaciones entre las dos entidades.

Los días 17 a 19 de abril de 2009, se llevó a cabo la V Cumbre de las Américas en Trinidad y Tobago, en donde el nuevo presidente afro-americano de los Estados Unidos, Barack Obama, asistió su primera cumbre como presidente. En su discurso, Obama reiteró la importancia de mantener relaciones profundas con la región caribeña, con su compromiso de establecer términos más equitativos en las asociaciones que tienen el Caribe con los Estados Unidos,⁹² mediante una política exterior diferente de la administración anterior.

<http://www.caribbean360.com/asp/blogview.asp?BlogID=3&MessageID=1042> [Consulta: el 8 de septiembre de 2009. 06:13].

⁹⁰ Por otro lado, también tiene un acuerdo CBERA. (Caribbean Basin Economic Regional Act).

⁹¹ CARICOM Secretariat, *New York Conference on the Caribbean*, [en línea], Caribbean Community, 2009, dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/community/nyconf_on_caribbean/conference_main_page.jsp

[Consulta: el 27 de marzo de 2009. 21:04].

⁹² Fifth Summit of the Americas, *Official Remarks of United States President Barack Obama at the Opening Ceremony of the Fifth Summit of the Americas*, [en línea], OEA/Ser. E April 17-19, 2009 CA-V/doc.2/09, Puerto España, Trinidad & Tobago, el 17 de abril 2009, Original: Inglés,



Su objetivo de prosperidad tomó forma de la iniciativa por el G20 del crédito que otorgará al BID para recapitalizar sus finanzas y préstamos. La iniciativa del Fondo Microeconómico de USD 448 mil millones de dólares para asistir a aquellos países más dañados por la crisis financiera, se dirige hacia nuevas fuentes de crecimiento para la región. En cuanto a la seguridad de energía, el Presidente hizo hincapié sobre los recursos naturales que disfrutaban los países de la región que se permite encontrar nuevas fuentes de energía al mismo tiempo que provee nuevos empleos a la gente. A tal fin, propuso una nueva Asociación de Energía y Clima además de una inversión de USD 30 millones de dólares para fortalecer la cooperación en materia de seguridad del Caribe.

2.3 Las Relaciones CARICOM - Unión Europea

Antes del Acuerdo de Cotonou, había el Sistema de Preferencias con ciertas condiciones tales como bajas tarifas y aranceles,⁹³ organizado en 1968 por una Comisión Especial de Preferencias en carga del Sistema General de Preferencias de las Naciones Unidas, de la cual la Comunidad Económica Europea (CEE) se formó parte. 'El sistema adoptado por la Comunidad Económica Europea concede presencias a 50 productos agrícolas incluidos en los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB), para las cuales aplica restricciones arancelarias en general de 20%, en algunos casos menos de 20% y en otros hasta el 50% sobre los derechos correspondientes al tratamiento de la cláusula de la Nación Más Favorecida.¹⁹⁴ Hasta diciembre de 2007, los países de CARIFORUM todavía contaban con tal sistema bajo el Acuerdo de Cotonou, con el fin total de los Protocolos Especiales de Cuotas para azúcar, arroz y plátano en 2009.

http://www.summit-americas.org/GA09_CD/v_summit_obama_en.pdf [Consulta: el 5 de agosto de 2009. 08:30].

⁹³ Para desarrollar este punto, necesitamos tomar en cuenta la adhesión de Gran Bretaña a la CEE, la descolonización y la Mancomunidad Británica con sus preferencias especiales.

⁹⁴ Gazol, Antonio, *Bloques Económicos*, Facultad de Economía, UNAM, México, 2005. p. 96.



La Unión Europea y sus ex – colonias concordaron que los objetivos generales del AAE serían el desarrollo sostenible de los países ACP y su integración gradual en la economía global, además de la erradicación de la pobreza.⁹⁵ Los objetivos específicos serían la promoción del crecimiento sostenido, la promoción de la transformación estructural y la diversificación de las economías de los ACP y la integración regional. Los temas negociados eran el acceso a los mercados, acuerdos agrícolas y pesqueros, servicios de comercio, otros asuntos de comercio, asuntos de la cooperación de desarrollo y asuntos legales.⁹⁶

Para poder negociar mejor con los países ACP, se los dividieron en cinco regiones: África del Este, Este y Sur África (ESA), la Comunidad de Desarrollo de Sudáfrica (SADC), África Central, el Pacífico y CARIFORUM, con base en el Acuerdo de Cotonou firmado el 23 de junio de 2000. Negociaciones entre el CARIFORUM y la UE empezaron en abril de 2003, con fin de que el acuerdo entrara en vigor por enero de 2008.⁹⁷ Fue al final de diciembre de 2007, cuando el CARIFORUM, representado por la MRNC, firmó un nuevo AAE con la Comisión Europea (EC) por parte de la Unión Europea.

Con este nuevo AAE de reciprocidad, se creen que la región de CARIFORUM se dirigiría mejor hacia la integración económica, la cual en turno, representaría un aumento en su nivel de desarrollo económico. Además, estos países serían

⁹⁵ Commonwealth Secretariat, *ACP-EC EPA negotiations: Joint Report on the all-ACP – EC phase of EPA negotiations*. Brussels, el 2 de October de 2003.

⁹⁶ Commonwealth Secretariat, *Draft Agenda of the Second ACP-EC Ambassadorial Meeting on the Negotiation of Economic Partnership Agreements*, ACP House, lunes, el 9 de diciembre de 2002, 09.00 – 11.00hrs: EC/NG/WD/9 EN: Working document, Ambassadorial group, 21/11/02 Brussels, p. 25.

⁹⁷ *General Report 2004: Chapter XXI – Relations with third countries and regional groupings. ACP countries and OCT's (6/10)*, [en línea], General Report on the activities of the European Union. Actualizado el 1 de marzo de 2005, dirección URL: www.europa.eu. [consulta: el 18 de abril de 2008, 16:55].



menos dependientes sobre la UE y más competentes para desarrollar su comercio con otros socios.

Sumario

La CARICOM ha logrado transformarse en una de las mejores opciones de integración económica en la región, al reconocer las ventajas del poder de negociación como un bloque regional y las oportunidades presentadas en materia de cooperación y ayuda internacional. Con su iniciativa del Mercado y Economía Únicos, está en camino a realizar plenamente su objetivo de Integración Total. Sin embargo, aún tiene que enfrentar retos internos y externos.

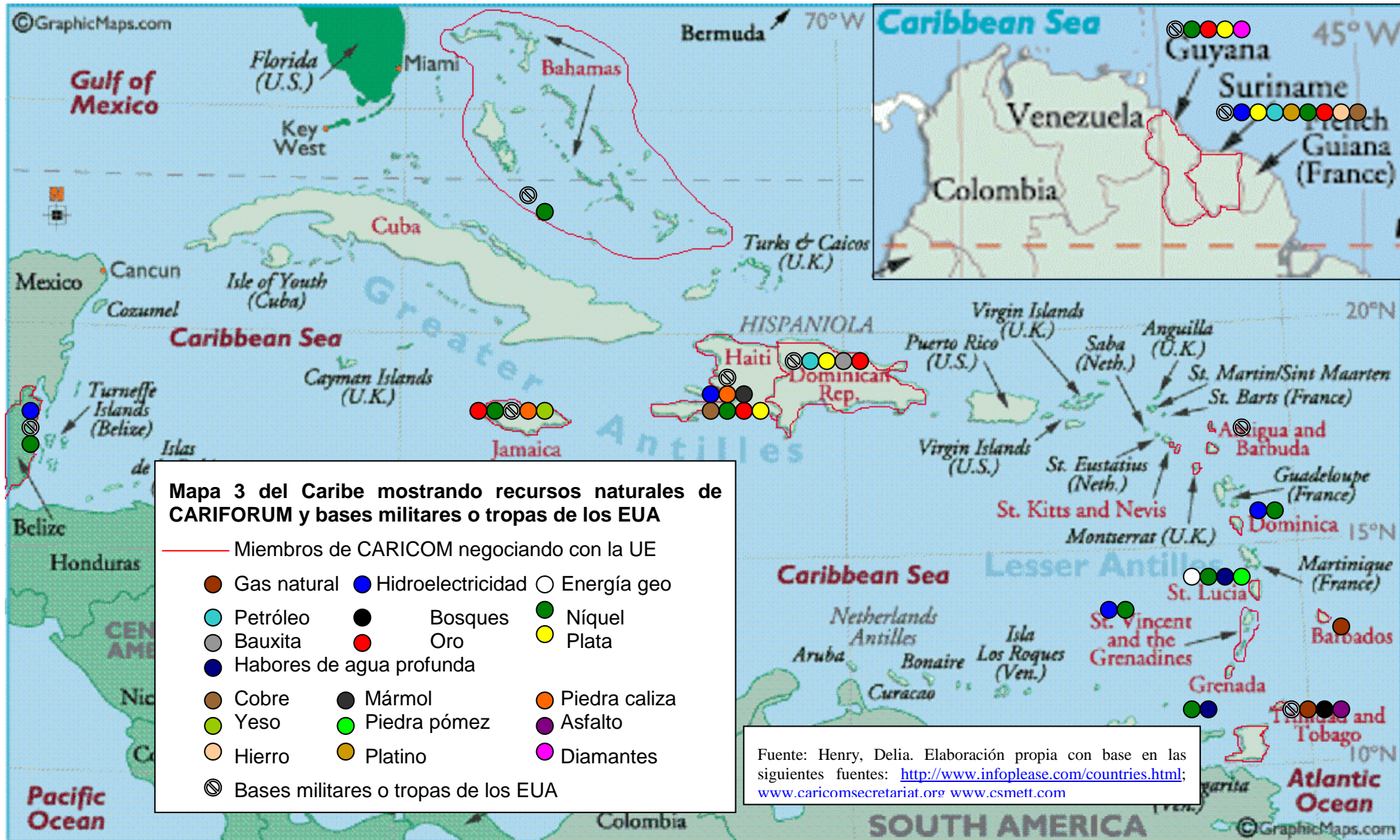
Una de las medidas que emplea es una política proactiva, mediante la cual mantiene fuertes lazos con otras regiones del hemisferio. Sigue observando su meta de fortalecer relaciones económicas y culturales con los países de MERCOSUR, y tiene un interés de alto grado en la ALBA de Hugo Chávez, y su acuerdo del PetroCaribe. Por el lado de Centroamérica, Belice es en la mejor posición estratégicamente para fomentar las relaciones de CARICOM con esta región, en particular desde que también es miembro de SICA. Con el gigante al norte, se predicen lazos más profundos bajo la nueva administración de Barack Obama.

A pesar de que México es observador en CARICOM, todavía necesita desarrollar sus lazos económicos con esta organización. Actualmente, comparten acuerdos técnicos pero más allá de estos, no hay rutas comerciales establecidas para desplegar el potencial económico que si existe.

CARICOM ha mantenido fuertes sus lazos históricos con la Unión Europea hasta hoy en día cuando negocia los particulares del nuevo AAE, en el marco de sus instituciones de gobernabilidad, su toma de decisiones y su armonización de políticas, las cuales se presentan en el siguiente capítulo.



Fuente: Henry, Delia. Elaboración propia con base en las siguientes fuentes:
<http://www.infoplease.com/countries.html>; www.caricomsecretariat.org
www.csmet.com





CAPÍTULO III: ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD CARIBEÑA Y DEL AAE DE LA UNION EUROPEA

*“We must urge, specifically, that CARICOM is already too bureaucratized to add whole new layers of inter-regional instrumentalities. What is required is a simplified system using existing instrumentalities for the Commission’s consultation at Ministerial and other levels and a clearly defined hierarchy of regional decision-making such as special Committees, Ministerial levels and Heads of Governments”.*⁹⁸

“The development of a system of mature regionalism in which critical policy decisions of the Community taken by Heads of Government, or by other Organs of the Community, will have the force of law throughout the Region...”. The Rose Hall Declaration on ‘Regional Governance and Integrated Development’ (July 2003)

En el primer capítulo, vimos que la integración se hace también mediante dos tipos de instituciones: intergubernamental y supranacional, de las cuales una cede más soberanía que la otra.

La CARICOM y la UE ejemplifican ambos conceptos – la primera ha recibido fuertes críticas por la no-rendición de soberanía aunque son más pequeños, mientras que la segunda ha sido aplaudido por sus esfuerzos en presuntamente tener una comisión supranacional que rige sus políticas.

Cabe señalar que ambas organizaciones de la CARICOM y de la UE tienen acuerdos sobre bienes y servicios. Con CARIFORUM⁹⁹, su legalidad se base en el Artículo XXIV de GATT mencionado en el primer capítulo para su acuerdo de integración regional plurilateral. La UE¹⁰⁰ también utiliza este mismo artículo para su acuerdo recíproco de EPA con el CARIFORUM, bajo el marco de ser un acuerdo de libre comercio y de integración económica.

⁹⁸ Report of the Prime Ministerial Expert Group on Governance: Regional Integration – Carrying the Process Forward (2005).

⁹⁹ Cabe destacar aquí que no todos los miembros de CARICOM son miembros de la OMC.

¹⁰⁰ World Trade Organization. *EC-CARIFORUM States EPA*. Consultado el 8 de abril de 2009. 15:40.

<http://rtais.wto.org/UI/PublicShowRTAIDCard.aspx?enc=EdyU9OuGnpdPTg3EXz/WPySefiNARKnt1/op/VLfzk=>



3.1 Gobernabilidad

La CARICOM tiene un sistema federal de gobierno en donde se observan las tres ramas de poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, junto con un Gabinete de Ministros encargados de cada sector de la Política Económica, por los cuales se impulsan las fases de la integración regional.

Sus órganos principales son la Conferencia de Jefes del Gobierno y el Consejo de Ministros de la Comunidad. La Conferencia de los Jefes del Gobierno es el órgano supremo de la CARICOM y consiste de los Líderes del Gobierno de los Estados – Miembros¹⁰¹. Ella determina y provee la dirección política de la Comunidad, y es la máxima autoridad en la conclusión de tratados por parte de la Comunidad así como en decisiones financieras. Cualquier Líder del Gobierno puede designar un Ministro u otra persona para representarlo a cualquier Reunión de la Conferencia.

Bajo la Conferencia de Jefes del Gobierno en un orden jerárquico, está el Consejo de Ministros de la Comunidad (Consejo Comunitario) que se compone de Ministros responsables por los Asuntos Comunitarios o cualquier otro Ministro designado por los Estados – Miembros. Su responsabilidad primordial es el desarrollo de planificación estratégica y coordinación en las áreas de integración económica, cooperación funcional y relaciones exteriores.

Para asistir a los órganos principales mencionados arriba, hay cuatro consejos, tres organismos y el Secretariado de CARICOM, que es el órgano principal administrativo. Cada uno de los cuatro consejos consiste en Ministros designados por los Estados Miembros. Cada estado miembro también tiene el derecho de designar alternados para representarlo en los Consejos. Los cuatro consejos son los siguientes:

¹⁰¹ La CARICOM tiene una presidencia rotativa de 6 meses. En 2009, Dean Barrow de Belice era presidente de enero a junio, y H. E. Bharrat Jagdeo de Guyana de julio a diciembre. Actualmente en esta primera mitad del 2010, el presidente es Roosevelt Skerrit de la Mancomunidad de Dominica.



1. El Consejo de Finanzas y Planificación (COFAP). Su responsabilidad primaria es la coordinación de la política económica y la integración monetaria de los Estados Miembros.
2. El Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED). Como todos los demás, su formación se basa en el Artículo 12 del Tratado Revisado de Chaguaramas en donde su responsabilidad fundamental es la promoción de comercio y desarrollo económico de la Comunidad, prestando particular atención al desarrollo e implementación del CSME, además de promover la competitividad de productos y servicios de la Comunidad.
3. El Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR). COFCOR es responsable por las relaciones entre la Comunidad y las organizaciones internacionales y entre Terceros Estados.
4. El Consejo de Desarrollo Humano y Social (COHSOD). Dos responsabilidades principales de COHSOD son la promoción del mejoramiento en salud, que incluye el desarrollo y organización de servicios de salud accesibles en la Comunidad, y la promoción del desarrollo de educación por la organización eficaz de infraestructura educativa y de entrenamiento en la Comunidad.

Los organismos son:

1. El Comité de Asuntos Legales que provee consejo legal a los órganos y organismos de la Comunidad;
2. El Comité de Presupuesto que examina el presupuesto preliminar y el programa del trabajo del Secretariado y entrega recomendaciones al Consejo Comunitario;
3. El Comité de los Gobernadores del Banco Central que provee recomendaciones al COFAP sobre asuntos monetarios y financieros.



El Gabinete de la CARICOM está compuesto por los Líderes del Gobierno, con una secretaría designada a cada uno, como es evidente en la siguiente tabla¹⁰². El papel de este gabinete es reforzar los diferentes sectores de la integración regional. Esto muestra también que cada Líder del Gobierno tiene una carga adicional en sus responsabilidades a la Comunidad y a su país, haciéndolo aún más difícil para vigilar la implementación y efectividad de políticas integracionistas.

Tabla 2: Portafolios regionales de la Conferencia de los Líderes de CARICOM

NO.	PORTAFOLIO	PAÍS
1	Servicios	Antigua y Barbuda
2	Turismo (incluyendo Terreno, Cruceros, Provisiones del EPA ACP/EU etc.)	Las Bahamas
3	CSME (incluyendo la Unión Monetaria)	Barbados
4	Justicia y Gobernabilidad	Belice
5	Labor (incluyendo la circulación de Trabajadores Cualificados intra-comunitaria)	Dominica
6	Ciencia y Tecnología (incluyendo Información y Comunicaciones)	Granada
7	Agricultura, Diversificación Agrícola y Seguridad Alimenticia	Guyana
8	Negociaciones Externas de Comercio	Jamaica
9	Desarrollo del Recurso Humano, Salud y VIH/SIDA	San Cristóbal y Nevis
10	Desarrollo Sustentable (incluyendo el Medio Ambiente y la Gestión de Desastres y Agua)	Santa Lucía

¹⁰² CARICOM Secretariat. *Regional Portfolios of CARICOM Heads of Government*. Actualizado julio de 2008. Consultado el 5 de mayo de 2009. 08:37.

http://www.caricom.org/jsp/community/regional_portfolios.jsp?menu=community



11	Transporte (Marítimo y Aviación) ³	St. Vincent and the Grenadines
12	Desarrollo Comunitario y Cooperación Cultural (incluyendo Cultura, Género, Juventud y Deportes)	Surinam
13	Energía	Trinidad y Tobago
14	Seguridad (Drogas y Armas Ilegales)	

Los arreglos institucionales específicamente hechos para facilitar las políticas comunes externas del proceso de integración regional del CSME toman forma de la Corte Caribeña de Justicia¹⁰³ (CCJ) y la Maquinaria Regional de Negociaciones de CARICOM (MRNC)¹⁰⁴. La CCJ es la instancia máxima judicial en el Caribe. Su responsabilidad esencial es la supervisión, interpretación, aplicación y vigilancia de las normas del Tratado Revisado de Chaguaramas con sus normas de la CSME. Por el otro lado, el MRNC es responsable para negociaciones externas de comercio en la pléthora de instancias que afecta el desarrollo de la región.

A final de cuentas, el poder legislativo de CARICOM descansa también en el poder ejecutivo de la Conferencia de Líderes de CARICOM quienes hacen todas las decisiones pertinentes a temas relacionado a la región, desde la Influenza AH1N1 a las relaciones Belice-Guatemala. Desde este punto de vista, numerosos académicos han condenado lo que se han denominado un “déficit

¹⁰³ Con la CCJ, los estados miembros de CARICOM ya no tienen que acudir al Consejo Judicial en Londres. Los jueces de la CCJ son elegidos por una Comisión de Servicios legales y Judiciales Regionales - no por los Estados Miembros y tampoco por un Consejo de Ministros como es el caso en la Unión Europea. Además, pueden ser elegidos de cualquier país de la Mancomunidad Británica.

¹⁰⁴ Feature Address by Owen Arthur, Prime Minister, Barbados, to the American Business and Consulting Group Special Symposium on " Implementation of the CARICOM Single Market and Economy, and Its Implications for US-CARICOM Economic Relations ", 2 April 2004, Brooklyn, New York. p. 9. Consultado el 7 de Mayo de 2009. 10:43 am.

<http://www.barbados.gov.bb/docs/csme2.pdf>



democrático”¹⁰⁵, lo cual implica el manejo de poder de la organización en manos de unos pocos miembros. El debate se aborda más bien en el apartado siguiente de la toma de decisiones en la Comunidad.

3.1.1 La toma de decisiones en las instituciones de gobernabilidad

Según el Artículo 12 del Tratado Revisado de Chaguaramas de 2001, además de ser el Órgano Supremo de la Comunidad, la Conferencia de Líderes tiene la última palabra en temas de finanzas, tratados y acuerdos, políticas y directivos, resolución de disputas entre miembros y de regulaciones de procedimiento. Por el otro lado, el Consejo de Ministros únicamente tiene la responsabilidad de promover y monitorear la implementación de estas decisiones de la Comunidad en sus estados miembros.

Es decir, que la decisión final reside en la Conferencia de Jefes del Estado, aunque hay que llevar a cabo un proceso consultativo al nivel nacional y regional antes de tomar estas decisiones.

En su artículo 26, sobre este Proceso Consultativo, el Tratado hace hincapié sobre el hecho de que para mejorar el proceso de decisiones, el Consejo Comunitario, asistido por el Secretario-General colaboraría con las autoridades competentes de los Estados Miembros para establecer y mantener un sistema eficaz de consultas al nivel nacional y regional. No obstante, algunas personas siguen protestando que la integración fue forzada sin consultas al público.

Conforme con el artículo 27 sobre los Procedimientos Comunes de Votos en los Órganos y otros Cuerpos Comunitarios, cada Estado Miembro representado por los Órganos y Cuerpos Comunitarios tiene un voto. Una mayoría simple constituiría un quórum de 18 personas. Las excepciones aplican a aquellos estados miembros que no han contribuido regularmente como debe hacer al presupuesto comunitario, por los últimos 2 años, salvo en asuntos relacionados a CSME. No obstante, la Conferencia puede permitirle votar si se queda satisfecha por el no pago debido a circunstancias fuera de su control. Las

¹⁰⁵ Paikín, Damián. *Legitimidad, Soberanía y Democracia: Debates abordados en torno al Parlamento del Mercosur*. Op. Cit. p. 1.



decisiones sobre asuntos de procedimiento de la Comunidad se toman por una mayoría simple, mientras que las recomendaciones de los Órganos Comunitarios se hacen por una mayoría de tres - cuartos de los Estados Miembros y no son legalmente obligatorias. Sin embargo, aquellos Estados Miembros que no quieren participar necesitan escribir una carta al Secretario-General para informar su decisión.

Como lo señalamos en el primer capítulo de esta investigación, las instituciones supranacionales son aquellas donde la toma de decisiones se da por el régimen de mayoría, pudiendo ser esta simple o especial. Como ya vimos, en el caso de CARICOM, se han puesto al extremo con el voto de cada miembro de la Conferencia de Líderes del Gobierno. Sin embargo, se pueden hacer exenciones como en el caso de la nueva política de inmigración de 2009, cuando se pusieron de acuerdo en que Belice y Antigua y Barbuda todavía no están listos para implementar la última fase de la libre circulación de personas en cuanto a trabajadores domésticos.

3.1.2. Las normas de CARICOM

La CARICOM disfruta de una personalidad jurídica, la cual es representada por el Secretariado. Según su artículo 228¹⁰⁶ de la capacidad legal de la Comunidad, los estados miembros acuerdan tomar las acciones necesarias a fin de dar efecto en sus territorios a las provisiones de dicho Artículo e informarán el Secretariado de tal acción.

En cuanto a la supremacía de las leyes del Tratado, en su Artículo 9 de la implementación de políticas, se especifica que los Estados miembros tomarán todas las medidas apropiadas, sea general o particular, para asegurar la realización de las obligaciones surgiendo del Tratado o resultando de decisiones tomadas por los Órganos o Cuerpos de la Comunidad. Por lo tanto, los miembros facilitarán el cumplimiento de los objetivos de la Comunidad. En luz de esto, también se abstendrían de cualquier medida que pueda dañar el logro de los objetivos del Tratado.

¹⁰⁶ CARICOM Secretariat, *Tratado Revisado de Chaguaramas*. Capítulo 10: Provisiones Generales y Finales.



Con respeto a la toma de decisiones y su lugar en la jerarquía de las leyes de los países miembros, el artículo 240 del Tratado estipula que las decisiones de los Órganos competentes tomadas en el marco del Tratado, se sujetarían a los procedimientos constitucionales relevantes de los países miembros antes de crear derechos y obligaciones jurídicos a los ciudadanos de estos Estados. Al mismo tiempo, los Estados miembros actuarían tan pronto sea posible para efectuar estas decisiones en sus leyes municipales.

3.1.3 Armonización de políticas económicas

A fin de reducir los costos de transacciones, los países de CARICOM acordaron coordinar sus políticas de regulación para fomentar el comercio regional tanto como lo externo, profundizando así la integración en el Caribe y aumentando su competitividad. Sobre todo, el propósito fundamental es identificar áreas claves que afectan decisiones de inversión y otras áreas en donde la armonización de políticas es mucho más urgente. Como verá, la armonización de políticas ocurre más en el ámbito económico que en el político, enfatizando la integración económica regional del Caribe.

A pesar de sus objetivos de coordinar sus políticas, CARICOM solo tiene implementado una política de comercio en donde hay un régimen común de tarifas y reglas de origen comunes¹⁰⁷. Por lo tanto, hay armonización muy limitada de incentivos fiscales dentro de esta organización.

Inicialmente, los países habían acordado nuevas políticas tal como la de 1974, de la ley de Armonización Fiscal de Incentivos Industriales (HFII), la cual trata de coordinar políticas de competencia entre los estados – miembros y establecer un sistema regulado de otorgar incentivos para atraer inversiones.

Se dirigen actualmente en la integración monetaria, la armonización de Estándares de Productos, la circulación libre de personas y las demás políticas de la CSME antes mencionadas, además de la revisión de la fracasada Política

¹⁰⁷ INTAL (Institute for the Integration of Latin American and the Caribbean) . (Inter – American Development Bank) CARICOM Report No. 1. Juan José Taccone y Uziel Noguiera (coord). Buenos Aires, Argentina, 2002.



Común de Industria, la cual era integrada por el Esquema de Programación Industrial de CARICOM (CIPS: CARICOM Industrial Programming Scheme) y el Régimen Empresarial de CARICOM (CER: CARICOM Enterprise Regime).

Uno de los obstáculos al éxito de estos esquemas y a la inversión foránea, es la adaptación de estas políticas a la legislación de cada miembro, para corresponder a su situación económica y de exportación. Hay las barreras políticas, institucionales, regulatorias, y legislativas que resultan en la incertidumbre y una carencia de transparencia concerniente permisos de trabajo, acceso a inmuebles por extranjeros, visas, y la ausencia de información de políticas y regulaciones gubernamentales. Otros obstáculos a la inversión extranjera consisten en altos impuestos y la importación de alta tecnología en la región.

A final de cuentas, la coordinación y la armonización de políticas económicas en el Caribe no solamente estimularían la integración regional sino también le ofrecerían una oportunidad más equitativa para competir mejor al nivel internacional. Tendría más inversión extranjera que a su vez, promovería el crecimiento económico en la región. Sin embargo, aún necesita apresurar este progreso en las áreas tratadas por el CSME, los incentivos fiscales y las políticas monetarias.

3.2 La efectividad de las instituciones de CARICOM

Lo anterior muestra debilidades, que son reforzadas por fuertes críticas, las cuales claman por una reforma de estas mismas para mejorar la eficiencia de la cuarta fase de la integración regional del CSME.

Uno de los principales argumentos ha sido el orden jerárquico de los Consejos Ministeriales, quienes responden al Consejo Principal de Ministros, que en turno, responde a la Conferencia de Líderes del Gobierno. Esto desemboca en varios problemas sobre la efectividad de la implementación de políticas y por lo tanto, en la concretización de los procesos de integración regional.

Uno de estos problemas ha sido la vigilancia de las políticas acordadas por la Conferencia de Líderes de Gobierno, quienes tienen que trabajar en dos capacidades: lo regional y lo nacional. Por lo tanto, tienen una carga muy alta y



después de todo, no pueden ser eficaces en ambos ámbitos. Además de asistir a reuniones de CARICOM, dar informes y reportes sobre el progreso de la integración, también tienen que dedicarse a sus asuntos interiores como el Primer Ministro de un país. Por lo tanto, se sugiere una reforma en la estructura política de CARICOM que aliviará la carga de los Primeros Ministros.

Asimismo, hay que pensar en las instituciones que están encargadas de la implementación de las políticas acordadas por estas instituciones de CARICOM en cada país. Es decir que cada representante en los diferentes Consejos Ministeriales tiene el papel de implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas acordadas de CARICOM-CSME. Por ejemplo, en una reunión de COHSOD, asistirá el Ministro de Desarrollo Humano (o el representante) de cada país miembro de CARICOM. Se acuerdan ciertas políticas, las cuales serían implementadas por el Ministro correspondiente. Por lo tanto, los ministros realizan trabajos comunitarios y nacionales. Por un lado, es un punto fuerte de las instituciones de CARICOM en su búsqueda para fortalecer el proceso de integración, pero paradójicamente, es también su debilidad debido a que con esta doble carga, no hay mucho cumplimiento y eficiencia en la implementación de las normas.

Además, hay cientos de normas y acciones que se necesitan establecer para realizar el CSME, pero con una carencia de personal administrativo y tiempo legislativo¹⁰⁸, se están tomando demasiado tiempo para lograr el CSME en pleno.

Debido a la naturaleza evolutiva del proceso de integración, el Tratado Revisado de Chaguaramas de 2002 hace provisión para una agenda de implementación del CSME en su artículo 239, para apoyar la elaboración de protocolos futuros en áreas en donde la región está llevando a cabo negociaciones externas pero de las cuales no hay un régimen equivalente regional, como en el comercio electrónico y contratación gubernamental.

¹⁰⁸ Girvan, Norman. *CARICOM's Governance: No Time for Inaction: The Greater Caribbean this Week*. Consultado el 5 de mayo de 2009. 08:13. Publicado el 30 de junio de 2003. <http://www.acs-aec.org/column/index92.htm>



También, hay una falta de instituciones en sectores importantes que abordan el tratamiento de los bienes en las zonas francas y las jurisdicciones similares, la libre circulación de bienes y derechos de los contingentes en la prestación de los movimientos de capitales y la creación de empresas, para dar certeza y exhaustividad a las disposiciones de liberalización. Instituciones como una Política Regional de Pesca y el régimen, junto con disposiciones relativas al Derecho del Trabajo, Derecho de la Propiedad y de un régimen comunitario de las empresas transnacionales contribuirá a dar plenitud a la concepción de la CSME.

En todo esto, ha planteado cuestiones relativas a la importancia de las instituciones de gobernanza de la integración económica del CSME, la cual considera el concepto de la Comunidad Caribeña como una familia de estados soberanos, so pena de ser el punto focal de la toma de decisiones y de implementación de asuntos regional. Además, ellos no consideran transferir esta soberanía a las instituciones supranacionales regionales.

Desde que esto es la manera más difícil de reconstituir 15 economías separadas en un mercado y economía únicos, la cuestión de la gobernanza regional, por lo tanto, es ahora objeto de la labor de un Grupo de Trabajo Especial¹⁰⁹.

Otras debilidades radican en la preparación legislativa y administrativa por los miembros en la implementación de la CSME. Estos obstáculos fueron identificados en la Reunión de la Revisión de CSME en Dominica el pasado 21 de agosto como los siguientes¹¹⁰:

- i. Aunque el Acta del Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ), se ha sido promulgada oficialmente no se ha puesto en vigor.

¹⁰⁹ 'Special Task Force' en inglés.

¹¹⁰ Caribbean Net News. *Impediments to CSME identified at meeting in Dominica*. Publicado el 22 de agosto de 2009. Consultado el 7 de septiembre de 2009. 11:09. http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=18373&start=0&category_id=39



- ii. El Acta del Movimiento de los Factores no ha sido promulgada, aunque se consideran que las prácticas administrativas en el país funcionan bien.
- iii. Todavía no existen las disposiciones de la ley para cubrir las Normas de Competencia Justa y el establecimiento de sanciones por prácticas contrarias a la competencia.
- iv. Hay la necesidad de una mayor capacidad en la redacción legislativa a nivel nacional en los países miembros.

3.3 El progreso del Mercado y Economía Única del Caribe

A pesar de todos sus retos y problemas, la Región Caribeña, mediante el CSME, ha logrado mucho con respecto a la cooperación funcional en áreas claves como la de educación, salud, seguridad y el medio ambiente¹¹¹.

Cabe señalar que también ha progresado mucho en la implementación de políticas del comercio electrónico, la contratación pública, zonas libres, la libre circulación de bienes y servicios y los derechos contingentes¹¹².

En el caso de Dominica, el Acta de Nacionales Calificados de la Comunidad del Caribe está siendo aplicada administrativamente de conformidad con su Carta¹¹³. Además, se han realizado importante progreso en la plena aplicación de la Ley de Acreditación, que entró en vigor en febrero de 2007.

Desde luego, siempre existe el asunto financiero a los países, regiones y sectores con desventaja para la implementación de las políticas. Tomando esto en cuenta, el Artículo 158 del Tratado Revisado de Chaguaramas establece el Fondo de Desarrollo de la CARICOM (CDF), el cual comenzó operaciones

¹¹¹ Caribbean Net News. *Make integration a priority, says Guyana's Minister of Foreign Affairs*. Op. Cit.

¹¹² Norris Herbert, *CARICOM Single Market and Economy (CSME)*, Ministerio de Comercio e Industria, Director Asistente del Fomento de Comercio y Desarrollo, Trinidad y Tobago, consultado el 17 de septiembre de 2009. 05:32. www.ttbs.org.tt/.../Norris%20Herbert%20-%20CSNE%20%20and%20trade.ppt

¹¹³ Caribbean Net News. *Impediments to CSME identified at meeting in Dominica*. Op. Cit.



plenas en agosto de 2009. Actualmente, el fondo cuenta con USD 77.7 millones de dólares para lograr su labor¹¹⁴.

3.4 Las Instituciones del Acuerdo de Asociación Económica

3.4.1 La respuesta de la Unión Europea

En respuesta a estas áreas de oportunidad, la CARICOM y la Unión Europea acordaron una cláusula en el AAE que se trata del establecimiento de unas instituciones legislativas compuestas de representantes de CARIFORUM y de la Comisión Europea para implementar y vigilar el progreso de las normas de este nuevo AAE, detallado en la Parte V: provisiones institucionales, artículos 227 a 232¹¹⁵, las cuales son:

1. Consejo Conjunto de CARIFORUM-CE. Esto supervisará la aplicación del AAE. Se encuentra en reuniones periódicamente a nivel ministerial, como mínimo cada dos años. Es responsable del funcionamiento y de la aplicación del AAE y de la supervisión del cumplimiento de sus objetivos¹¹⁶.
2. Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE. Esta institución asistirá al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE en el cumplimiento de sus obligaciones en materia comercial y desarrollo. Está integrado por representantes de las Partes, a nivel de altos funcionarios. (Artículo 230).
3. Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE. Será un foro en el que se reunirán miembros del Parlamento Europeo y de las asambleas

¹¹⁴ Caribbean Net News. *CARICOM Development Fund to commence full operations next week*. Publicado el 17 de agosto de 2009. Consultado el 7 de septiembre de 2009. 11:31. http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=18267&start=0&category_id=39

¹¹⁵ Véase Anexo 2.

¹¹⁶ Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-CE, Parte V, Disposiciones Institucionales, Artículo 227. L 289/I/76 ES Diario Oficial de la Unión Europea 30.10.2008. consultado el 6 de mayo de 2009. 11:15 am.

http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2008/november/tradoc_141290.pdf



legislativas de los Estados del CARIFORUM para intercambiar opiniones y cooperará con la Asamblea Parlamentaria Paritaria prevista en el artículo 17 del Acuerdo de Cotonou. Estará compuesta por miembros del Parlamento Europeo, por una parte, y por miembros de las asambleas legislativas de los Estados del CARIFORUM, por otra. (Artículo 231)

4. Comité Consultivo CARIFORUM-CE. Su función consistirá en ayudar al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE a 'promover al diálogo y la cooperación entre representantes de organizaciones de la sociedad civil, incluida la comunidad académica y los interlocutores sociales y económicos.' (Artículo 232).

Cabe destacar que las decisiones tomadas en estas instituciones se filtrarán a nivel nacional y estarán implementadas por los Ministerios respectivos al sector correspondiente. Igualmente, las políticas deben de realizarse dentro del marco de las políticas pre-establecidas de la CARICOM. Dentro de este contexto, la cuestión surge en cuanto a cómo se relacionan las instituciones CARIFORUM-CE con las instituciones ya existentes de la CSME.

3.4.2 Las cláusulas de la Integración Regional del AAE

El AAE hace provisiones para reforzar la integración regional en los Estados miembros de CARIFORUM, reconociendo su importancia en enfrentar los retos presentados por la globalización como solución de poder competir en el mercado internacional. Por eso, se reconoce también los esfuerzos subregionales de integración con el CSME, la Organización de Estados Caribeños Orientales y el Acuerdo Regional de Comercio entre la República Dominicana¹¹⁷ y CARICOM.

El Artículo 4 del EPA estipula también los parámetros de interferencia de la UE en los asuntos de integración de CARICOM, mostrándose conforme con el hecho de que sin perjudicar el EPA actual, el ritmo y contenido de la integración regional son asuntos exclusivos determinados por los Estados miembros de CARIFORUM en su ejercicio de su soberanía y en el contexto de sus

¹¹⁷ Cabe señalar aquí que el AAE fue negociado con el CARIFORUM, de lo cual, la República Dominicana se forma parte.



ambiciones políticas. Consecuentemente, el AAE tomará en cuenta los distintos niveles de desarrollo, necesidades y geografía de los Estados de CARIFORUM y se comprometen a cooperar para facilitar la implementación del EPA y para apoyar la integración regional.

Para llevar a cabo estos objetivos de la integración regional, hay que vigilar el progreso de las políticas implementadas. A este fin, las contrapartes se acuerdan a utilizar sus respectivas instituciones, tanto como las estipuladas en el EPA, para lograr sus objetivos¹¹⁸.

Sumario

Las instituciones de gobierno de la CARICOM son instituciones supranacionales debido a la toma de decisiones por la inclusión de cada voto de sus países miembros. Es decir que si un miembro no está de acuerdo con una política, la Comunidad no puede tomar ni implementar esta política. Además, cada decisión tomada por la Conferencia de Jefes de Gobierno debe de ser observada por todos los países. (Países tienen que cambiar su legislación y consultar su constitución para asegurar la implementación de las normas de CARICOM)

Actualmente, las instituciones de la Comunidad Caribeña en el orden jerárquico de Conferencia de Jefes de Gobierno, un Consejo Comunitario y los cuatro Consejos Ministeriales del Consejo de Finanzas y Planificación (COFAP), el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED), el Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR) y el Consejo de Desarrollo Humano y Social (COHSOD) han mostrado debilidades en la ejecución de políticas de profundización del proceso integracionista. En la parte judicial, existe la Corte Caribeña de Justicia. La falla en estas instituciones reside en el hecho de ser una doble carga para los Ministros, los cuales trabajan en ambos ámbitos regional y nacional, resultando en menos eficiencia en la implementación y vigilancia de las políticas acordadas por la CARICOM.

¹¹⁸ EPA entre CARIFORUM y la Unión Europea. *Op. Cit.* Artículo 5.



Asimismo, resulta en menos poder de negociación en los foros internacionales y en acuerdos como el AAE.

Mostrándose de acuerdo con las limitaciones de las instituciones de CARIFORUM y la importancia del proceso actual de integración para salir adelante en el mercado global, la Unión Europea acordó financiar y llevar a cabo unas instituciones, cuyas responsabilidades primordiales serían la implementación y vigilancia de las normas del AAE. Estas son un Consejo Conjunto de CARIFORUM-CE, un Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE, una Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE y un Comité Consultivo CARIFORUM-CE. Se entienden que estas instituciones trabajarán junto con las pre-establecidas de la CARICOM en materia de la integración regional en donde se respetan las normas y procedimientos de ésta. Todas decisiones tomadas en las instituciones regionales se filtrarán a nivel nacional por los Ministros o por sus representantes en sus respectivos Ministerios en cada país miembro de CARIFORUM.



CONCLUSIONES

Conclusiones de la investigación

Con el fin de comprobar nuestra hipótesis, las instituciones de la Comunidad Caribeña y del Mercado Común todavía necesitan reformarse a fin de ser más eficientes en el logro de sus metas a favor de una integración regional y económica que promueva más la competitividad internacional en la región.

De ahí que:

Los procesos de la integración regional en el Caribe dieron a conocer inicialmente por el pan-caribeñismo después de la Primera Guerra Mundial, expresado en la creación de instituciones tales como el Colegio de Abogados en 1916, la Asociación de Cámaras de Comercio en 1917 y la Unión de Maestros en 1935, y luego, bajo la Segunda Guerra Mundial con la Federación de Funcionarios Públicos en 1944 y la realización del Congreso de Trabajo en 1945.

Los primeros intentos fueron impulsados en gran parte por Gran Bretaña ya que no quería seguir apoyando economías débiles y gastando tanto dinero en su mantenimiento y administración. Esto resultó en la fracasada Federación de las Indias Occidentales (1958 – 1962), y la Federación del Caribe Oriental (1962 -1965). Sin embargo, no fue hasta la independencia de Belice en 1981 cuando Gran Bretaña fue liberada políticamente de esta responsabilidad, aunque sigue con las Islas Vírgenes, la cual es miembro asociado de la CARICOM. Por lo tanto, la CARICOM tenía que considerar el estatus político de sus miembros en cada decisión tomada por sus instituciones.

Después de la Federación del Caribe Oriental en 1965, Antigua, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago juntaron para la iniciativa de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), dando luz al primer proceso de integración modelado sobre el de la Unión Europea y de naciones africanas; más tarde, hubo una Unión Aduanera con una Tarifa Externa Común.



Aunque las economías crecieron en forma sustancial bajo la CARIFTA, todavía no bastaba para enfrentar los retos presentados por la creciente globalización y las demandas de la OMC sobre la discriminación económica. Por lo tanto, en 1973, se la profundizaron por la creación del Mercado Común del Caribe y la Comunidad Caribeña (CARICOM) formalizado en el Tratado de Chaguaramas por un total de 15 miembros.

Actualmente, siguen profundizando los procesos de integración mediante el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME), a la cual todavía faltan las políticas de la Economía Única para ser una realidad.

Evidentemente, la CARICOM ha progresado mucho en alcanzar su meta de la integración total. Sus instituciones supranacionales son las responsables para asegurar que no fracasa al respecto. Sin embargo, aún le falta la estandarización de políticas y la implementación de las decisiones tomadas al nivel más alto de la Conferencia de Jefes del Gobierno, debido a que las decisiones tomadas por el Ejecutivo no son leyes sino normas¹¹⁹. Realmente, la CARICOM no puede obligar a sus miembros para implementar la decisión, aunque puede acudir a la Corte Caribeña de Justicia (CCJ) para la interpretación y aplicación del Tratado de Chaguaramas, tanto para la resolución de casos criminales y civiles, reemplazando así la Corte de Última Instancia en Londres, Inglaterra.

De ahí deducimos que la CARICOM no tiene el poder real para implementar las normas del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea. Cabe recordar que los Órganos de la Comunidad Caribeña no pueden hacer leyes que se implementen directamente sobre los ciudadanos de sus miembros debido a que estos miembros son estados soberanos y cualquier decisión tomada por los Órganos debe de seguir un proceso en la ley local por las asambleas nacionales antes de crear derechos y obligaciones para los ciudadanos caribeños.

¹¹⁹ La ley es una regla social obligatoria, de alcance general, establecida por autoridad pública competente y/o legítima mientras que la norma es una técnica utilizada para motivar una conducta social deseada por la aplicación de sanciones.



Las decisiones de los Órganos competentes tomadas en el marco del Tratado, se sujetarían a los procedimientos constitucionales relevantes de los países miembros antes de crear derechos y obligaciones jurídicos a los ciudadanos de estos Estados. Esto se muestra claramente en el caso de Dominica. En el marco del proyecto CARICOM-CIDA: Comercio y Competitividad que se inició en este país en abril de 2009, el Procurador de los tribunales superiores y un ex ministro de Comercio de Barbados, Kerrie Symmonds, presentó un proyecto de informe a las partes interesadas en el sector público y privado¹²⁰. El informe se titula: Componente 100 - la armonización y normalización de las prácticas y procedimientos administrativos.

El reporte se centró en la legislación, reglamentos y prácticas administrativas que afectan la circulación de servicios, bienes, capital, conocimientos y derecho de establecimiento en Dominica, los cuales son los cinco regímenes principales establecidos en el Tratado Revisado de Chaguaramas (2001). El estudio encapsula una investigación sobre la legislación vigente con especial énfasis en la legislación secundaria y / o reglamentos en el Estado miembro con el fin de determinar el grado en que esta legislación cumple con las necesidades previstas de la CSME.

Esta fase de la integración regional trae consigo una respuesta a la creciente globalización y liberalización a fin de atender las oportunidades limitadas de desarrollo que presentan estos escenarios. Se reconoce las reglas cambiantes de comercio y la importancia cada vez más de mercados predecibles y seguros. Asimismo, ayuda a evitar la marginalización de la región caribeña en el ámbito internacional.

Implicaciones de la investigación

En cuanto a las implicaciones de la investigación, se desprende en más consideraciones que se pueden ser profundizadas por otros investigadores más adelante, tales como el poder real de la CARICOM en implementar el acuerdo de asociación económica con la Unión Europea, y la no-rendición de soberanía por sus contrapartes caribeñas. En la misma vena, hay que

¹²⁰ Caribbean Net News. *Impediments to CSME identified at meeting in Dominica. Op. Cit.*



considerar en el largo plazo, un estudio que tenga como base, la investigación actual con fines de comparar el progreso de la CARICOM actualmente con el de los próximos cinco años. Al mismo tiempo, se puede limitarla a un solo miembro de la Comunidad Caribeña para analizar el procedimiento y los efectos de la implementación de las políticas de la organización sobre áreas claves del país miembro. Asimismo, se puede llevar a cabo una investigación más amplia en los efectos del AAE de la Unión Europea sobre los protocolos de azúcar y plátano sobre los miembros de la CARICOM.

Los retos de la CARICOM

Los retos actuales que se enfrenta la CSME son:

La infraestructura de transporte, las diferencias en idiomas, las divergencias culturales, y la seguridad en la región, pero sobre todo, el de las dificultades en un consenso regional en la toma de decisiones.

Este último problema, junto con la ineficiencia de CARICOM para implementar estas decisiones una vez tomada, y la falta de recursos y estructuras para su monitoreo, ha impulsado la Unión Europea a tomar la iniciativa con el resultado de que ha incluido una sección sobre una estructura política compuesta de comisiones mixtas de la CARICOM y la UE, las cuales tienen las responsabilidades de implementar y monitorear los artículos estipulados en el AAE conforme supuestamente con los artículos del Tratado de Chaguaramas.

No obstante, se han presentado otros retos a los procesos de integración de la CARICOM en forma de otros esquemas de integración en la región y conflictos internos, los cuales distraen del proceso principal. Estos esquemas son el de la unión OECS/Trinidad y Tobago¹²¹, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños¹²², el ALBA y la Federación Bahamas/Islas Turks y Caicos, aunque

¹²¹ Norman Girvan, *Is CARICOM at Risk?* América Latina en Movimiento, publicado el 12 de junio de 2009, consultado el 19 de septiembre de 2009, 11:51. <http://alainet.org/active/30886>

¹²² En la Cumbre de Cancún de 2010, los 33 líderes presentes de América Latina y el Caribe aprobaron la creación de un nuevo organismo que represente todos los países de la región y en el que no participarán Canadá y los Estados Unidos. Este nuevo organismo se llamará



las Bahamas han dicho que por ahora, no le interesa tal federativo, hasta que se resuelva los problemas de gobierno de las Islas Turks y Caicos¹²³.

Actualmente, la OECO se encuentra en una fase complementaria a la de CARICOM con la inauguración de una Unión Económica en julio de 2010 de la libre circulación de productos, personas y servicios, misma como la CSME¹²⁴. Por lo tanto, no se considera una amenaza a los procesos de integración de la Comunidad Caribeña sino un complemento y ayuda a tal esfuerzo.

Según el Secretariado de la OECO, la justificación para el establecimiento de una unión económica y política¹²⁵ con Trinidad y Tobago, es debido al reto de desarrollo que enfrentan los estados pequeños de la OECO como consecuencia de la globalización y la liberalización del comercio, que sólo puede ser contrarrestada por la creación de un espacio económico único que permite la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, lo que lo lleva a la diversificación económica y el crecimiento, una mayor competitividad a la exportación y más empleo y desarrollo de recursos humanos. Como base para el desarrollo, la OECO ya tiene una moneda común – algo en que la CARICOM todavía tiene que debatir.

La Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA) es una propuesta de integración que pone el énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, creada por los presidentes Hugo Chávez de Venezuela y Fidel Castro de Cuba el 14 de diciembre de 2004. “Es, en definitiva, una

temporalmente la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños e iniciará oficialmente sus funciones en julio de 2011.

¹²³ Gran Bretaña ha hecho inválida la Constitución de las Islas Turks y Caicos y ha reasumido el control del gobierno debido a un alto nivel de corrupción en estas islas.

¹²⁴ Caribbean Net News. *OECS Economic Union complements CARICOM unity efforts*. Publicado el 4 de agosto de 2009. Consultado el 8 de septiembre de 2009. 04:51.

http://www.caribbeanetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=18040&start=0&category_id=39

¹²⁵ El reporte del Grupo de Trabajo asignado al estudio de esta iniciativa es titulado *'The Establishment of a Single Economy and Appropriate Political Integration between Trinidad and Tobago and Eastern Caribbean States'* y puede ser consultado en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tobago: <http://foreign.gov.tt/pages/trinidad-and-tobago-eastern-caribbean-states-integration-initiative-task-force-report.php>



manifestación de la decisión histórica de las fuerzas progresistas de Venezuela para demostrar que Otra América es Posible”¹²⁶. Dominica, Antigua y Barbuda, y San Vicente y las Granadinas se han adherido a esta iniciativa.

El problema reside en la distracción presentada por estos 3 países de la CARICOM en cuanto a la toma de decisiones por cada organización, como ocurrió en la Declaración para la V Cumbre de las Américas. Antes del evento, los 34 países habían hecho su Declaración. Sin embargo, los países del ALBA decidieron que ésta fue inaceptable porque no ofreció respuestas a la crisis financiera mundial y excluía injustamente a Cuba¹²⁷. Dominica y San Vicente participaron en la decisión de ALBA, incluso antes de que hubiera una junta de gobierno del CARICOM. Por lo tanto, se percibe una ausencia de concordancia dentro de la CARICOM.

Otra posible amenaza puede ser una unión económica entre los países hispanohablantes al norte de la región. Es decir, Cuba, República Dominicana, y Puerto Rico, los cuales cuentan con una población mucho más grande y con más competitividad de productos que los de CARICOM¹²⁸. La República Dominicana cuenta con una población de 9.6 millones mientras que Cuba tiene una población de 11.4 millones. Después de quitar el bloqueo económico que obstaculiza las relaciones económicas de Cuba con otros países de la región, Puerto Rico también se involucraría porque no va a rechazar las oportunidades de comercio que hay en Cuba.

Sin embargo, Cuba siempre ha impulsado la integración regional especialmente en América Latina, y ya tienen lazos económicos con la

¹²⁶ Portal ALBA, *Qué es la Alternativa Boliviana para América Latina y el Caribe*, 2004, Consultado el 19 de septiembre de 2009. 10:35.

<http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1>

¹²⁷ Sir Ronald Sanders, *Time to Care Again for CARICOM*, Jamaica Observer, publicado el 29 de abril de 2009, consultado el 19 de septiembre de 2009, 11:01.

http://www.jamaicaobserver.com/columns/html/20090425T200000-0500_150137_OBS_TIME_TO_CARE_AGAIN_FOR_CARICOM.asp

¹²⁸ Sir Ronald Sanders, *The Big Three and Little CARICOM in the Caribbean*, Caribbean 360, publicado el 15 de mayo de 2009, consultado el 19 de septiembre de 2009, 11:06.

<http://www.caribbean360.com/asp/blogview.asp?BlogID=3&MessageID=1023>



República Dominicana. Tampoco ha obstaculizado el proceso en CARICOM. Al contrario, apoya mucho a tal proceso.

Por otro lado, Jamaica ha solicitado su adhesión al Grupo de Río, a fines de beneficiar de los proyectos de desarrollo que impulsa¹²⁹. Asimismo, Jamaica mantiene lazos económicos y políticos con Brasil, y es el representante de CARICOM desde el establecimiento de relaciones con tal organización.

Otros problemas toman forma de conflictos internos tales como las políticas de inmigración de Barbados que discriminan contra nacionales de Guyana, San Vicente y las Granadinas y Jamaica, lo que se enojaron mucho los líderes de estos países, a punto de amenazar con su retiro de la CARICOM.

Asimismo, hay numerosos problemas en la fase de implementación de las políticas del CSME. En enero y junio de 2006, los líderes de CARICOM firmaron la 'Declaración de Cumplimiento del Mercado Único', la cual inauguró formalmente el Mercado Común, al mismo tiempo que aprobaron que los elementos básicos de la Economía Única entraran en vigor por fines de 2008. Sin embargo, hasta el año en curso, 2009, todavía falta implementar el Mercado Común en su totalidad. Por añadidura, hay problemas con la libre circulación de personas, con discriminación por algunos países miembros y el incumplimiento de su implementación plena, desde 2008.

La región tiene que enfrentar el trabajo de transformar el status quo para alcanzar los ideales de un verdadero Mercado y Economía Única. La Ministra de Relaciones Exteriores de Guyana, Carolyn Rodrigues-Birkett advierte que aunque la CARICOM tiene un mercado común, todavía tiene que realizar todos los objetivos adjuntados a la institucionalización de la Economía Única¹³⁰. Estas palabras son repetidas por el Secretario General de CARICOM, Edwin Carrington, en su reconocimiento de la carencia de compromiso a la integración

¹²⁹ Caribbean Net News. *Brazil/Jamaica Relations in Good Shape, says PM*, publicado el 3 de septiembre de 2009, consultado el 22 de septiembre de 2009. 20:13. http://www.caribbeannetnews.com/article.php?news_id=18578

¹³⁰ Caribbean Net News. *Make integration a priority, says Guyana's Minister of Foreign Affairs*. Publicado el 30 de Julio de 2009. Consultado el 16 de septiembre de 2009. 05:16. http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=17969&start=0&category_id=39



mostrada por algunos países miembros de la región como las Bahamas Montserrat y Haití. Por lo tanto, en su discurso conmemorativo del 36 aniversario de la CARICOM¹³¹, instó a la Comunidad a comprometerse con el logro de los principios del movimiento de la integración regional con un sentido de visión y determinación.

Las desventajas de los mercados pequeños de CARICOM son sus costos altos de transacciones e inversiones, su vulnerabilidad a desastres naturales, y a cambios externos, les hacen más vulnerables a los gigantes españoles al norte, en un tiempo cuando ya hay debilidades a causa de una crisis internacional. Por lo tanto, sería únicamente benéfico a los países de CARICOM para integrarse.

Las respuestas de CARICOM

Un elemento crítico en el esfuerzo para avanzar en el proceso de integración es la necesidad de diseñar las estructuras de gobierno regional adecuadas para la gestión del espacio económico. Esta debe basarse en un enfoque pragmático de la toma de decisiones regionales, ya que la promoción de los objetivos de la integración económica presupone un mayor grado de consenso político con miras a facilitar el logro de los objetivos acordados.

Al reconocer esta necesidad, en 2003, los Jefes de Gobierno decidieron nombrar a un Grupo de Expertos de Gobernanza de Primeros Ministros (PMEGG) para hacer recomendaciones sobre la estructura de gobierno regional en consonancia con la lógica de la integración económica regional que es reflejada en el Tratado Revisado de Chaguaramas.

Basándose en su examen del asunto en el Decimoséptimo Reunión Intersesional celebrada en Puerto España el 9 y 10 de febrero de 2006, los Jefes de Gobierno nombraron un Grupo de Trabajo Técnico (GTT), el cual le asignaron la tarea de examinar el informe PMEGG con miras a sugerir las opciones las más viables para la aplicación de sus recomendaciones.

¹³¹ Caribbean Net News. *Single Economy requires greater resolve and determination, says CARICOM secretary general*. Publicado el 30 de Julio de 2009. Consultado el 8 de septiembre de 2009. 05:25. http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=17963&start=0&category_id=39



Después de revisar el reporte del PMEKG, el GTT hizo su propio informe presentado el 23 de octubre de 2006, en el cual aceptó las recomendaciones hechas por el PMEKG, las cuales son las siguientes¹³²:

1. La CARICOM debe seguir funcionando como una comunidad de Estados soberanos sobre la base de los nuevos arreglos jurídicos e institucionales propuestos en el informe del GTT. La aplicación de este principio se manifiesta en el concepto de soberanía compartida o el ejercicio colectivo de la soberanía en áreas especificadas por los Estados miembros¹³³.
2. El GTT reconoce las disposiciones del Tratado Revisado de Chaguaramas como la base jurídica para el funcionamiento de la Comunidad y por lo tanto como la fuente del Derecho Comunitario. Tomándolo en cuenta, recomienda la aprobación de una Ley Única de la CARICOM¹³⁴ por los Parlamentos de los Estados Miembros que permita la recepción del Derecho Comunitario en las jurisdicciones de los Estados miembros¹³⁵.

¹³² University of the West Indies. *Report of the Technical Working Group on Governance Appointed by CARICOM Heads of Government*, UWI, Campus de St. Augustine, octubre 2006, pp. 5-11. http://www.caricom.org/jsp/community/twg_governance_report.pdf

¹³³ La soberanía compartida se determinará sobre la base de dos principios: (1) la proporcionalidad, que establece que el contenido y sus arreglos institucionales concebidos para la acción comunitaria no se excede de lo necesario para alcanzar los objetivos del Tratado Revisado, y (2) la subsidiariedad, que afirma que la acción regional no se continuará en los casos en que la acción individual de los Estados miembros es suficiente para alcanzar los objetivos específicos de la Comunidad y dichos Estados demuestran un compromiso para lograr tal acción.

¹³⁴ Esta Ley Única de la CARICOM (Single CARICOM Act) tendrá aplicación y efecto directos dentro de las jurisdicciones de los Estados Miembros.

¹³⁵ Para hacerlo una realidad, el GTT recomienda la creación de una Comisión de la Comunidad Caribeña, bajo la Conferencia de Jefes del Gobierno, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de decisiones tomadas por la Conferencia y trabajar con los órganos, Ministerios e instituciones de la CARICOM. Asimismo, recomienda la composición de esta Comisión y las cualidades necesarias para su elección a tal institución.



3. La expansión en la toma de decisiones regionales mencionada arriba, debe ser como uno de sus principales objetivos, la descentralización de las decisiones regionales destinada a producir mayor eficacia en el funcionamiento del sistema de integración. En el marco de la Conferencia de Jefes de Gobierno, debe insistir en que los consejos ministeriales sectoriales utilizan su plena autoridad bajo el Tratado Revisado, para efectuar las decisiones regionales en lugar de transmitir un gran número de asuntos hacia arriba a los Jefes de Gobierno, como se hace en la actualidad.
4. El Presidente y los demás comisarios deben constituir un vínculo estratégico entre los Consejos de Ministros y los Jefes de Gobierno a fin de ayudar a la formulación adecuada y legitimación de las decisiones tomadas a nivel ministerial y facilitar su aplicación. En el contexto de la formalización de dicho acuerdo, el Consejo de la Comunidad debe ser suprimido, y transferir su responsabilidad del Tratado de examinar y aprobar el Presupuesto de la Comunidad, al COFAP¹³⁶ con los ministros responsables de Asuntos de la Comunidad presentes en la opción de los Estados miembros.
5. La Comisión, en el ejercicio de sus funciones, debe tener autoridad para intervenir en los sistemas nacionales individuales y en el nivel de las entidades regionales en nombre de la dirección política colectiva (Jefes de Gobierno y los Consejos Ministeriales) en la elaboración y ejecución de decisiones acordadas.
6. La Comisión debe contar con autoridad legislativa e institucional suficiente para garantizar el cumplimiento de decisiones regionales a través de disposiciones en el Tratado Revisado, la autoridad delegada de los Jefes de Gobierno, y el Derecho Comunitario.
7. El desarrollo progresivo del Derecho Comunitario debe permitir una distinción entre las decisiones adoptadas en diversos niveles. Es decir,

¹³⁶ El Consejo de Finanzas y Planificación.



- (1) reglamentos¹³⁷; (2) directivas¹³⁸; (3) decisiones¹³⁹, y (4) recomendaciones y dictámenes¹⁴⁰, a fin de ofrecer a los Estados Miembros un cierto grado de flexibilidad en la recepción de tal Derecho, especialmente con respecto a las directivas.
8. El GTT respalda el principio de que, en vista de las disparidades en los niveles de desarrollo entre los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, existe un reconocimiento explícito de que la integración debe basarse en un 'pacto', consistente en el reconocimiento de todos los requisitos para garantizar el desarrollo por cada uno de los Estados miembros, así como la distribución equitativa de los beneficios de la integración. Este principio también reconoce que la naturaleza de la negociación cambia con el tiempo.
9. Con respecto a la automaticidad de la financiación de las instituciones de la integración, se recomienda el uso del PNB como la medida principal de la capacidad de pago de los Estados miembros¹⁴¹.
10. Con referencia al papel de los Parlamentarios de la Asamblea de la Comunidad del Caribe (ACCP) en el proceso de integración, se recomienda las siguientes propuestas esbozadas en el Informe PMEGR como base para un mayor fortalecimiento de la ACCP. La Asamblea debe: (1) continuará funcionando como un órgano consultativo y deliberativo, en lugar de ser legislativo, (2) revisar y aprobar su Reglamento para incluir, tanto parlamentarios del gobierno como los de

¹³⁷ Tendrán un alcance general y serán obligatorios en todos los aspectos y directamente aplicables en cada Estado miembro.

¹³⁸ Estas crearán obligaciones a los respectivos Estados miembros, en cuanto al resultado que deban lograr, mientras que la forma y los medios se quedan en la competencia de sus agencias domésticas.

¹³⁹ Crearán obligaciones en todo aspecto a los destinatarios nombrados.

¹⁴⁰ Estas no tienen ninguna fuerza obligatoria.

¹⁴¹ Esto sería implementado en dos fases. Fase uno involucra la transferencia de fondos de las Aduanas de cada miembro a la Comunidad bajo un Presupuesto acordado por la Conferencia. Fase dos contemplará los mecanismos necesarios para más automaticidad del proceso y la posibilidad de adherir otras instituciones al régimen.



la oposición, (3) ampliar la categoría de observadores en la Asamblea para incluir representantes de la sociedad civil; (4) entretener testigos expertos para dar asesoramiento sobre cualquier tema que pueda estar considerando, y proveer su asistencia en el presupuesto de la Asamblea.

11. Con respecto al programa específico que debe darse en la Asamblea, se recomienda que la Asamblea debe examinar las políticas, los programas y los asuntos dentro del ámbito del Tratado y ser facultado para formular recomendaciones al respecto. La Asamblea también debe responsabilizarse de hacer recomendaciones sobre cualquier cuestión planteada por la Conferencia de Jefes de Gobierno, los Consejos de Ministros o de cualquier otro órgano, institución o institución asociada de la Comunidad.
12. Por último, se propone que la profundización de la integración caribeña junto con la gestión de la maduración del regionalismo exigen una perspectiva evolucionaría. Las fuentes de este deben ser encontradas en la continuidad de las consultas involucrando las aspiraciones de los pueblos de la Región. El GTT reconoce las diferencias de tamaño, población, recursos, niveles del desarrollo y la accesibilidad de los Estados miembros. Por consiguiente, el GTT aboga por la aceptación de los diferentes niveles de integración sub-regional, (incluyendo la unión política), entre los diferentes grupos de Estados miembros, siempre que ello no contradiga los objetivos del movimiento de integración consagrado en el Tratado Revisado de Chaguaramas.

La CARICOM debe asumir estas recomendaciones en la reestructuración de sus instituciones, las cuales son responsables para garantizar el éxito del proceso de integración en la región caribeña. En la misma línea, los esfuerzos de la CARICOM deberían canalizarse hacia un coherente y completo Mercado y Economía Únicos de la que le permitirá competir en el escenario mundial. Asimismo, los países miembros de la Comunidad deben dejar todos sus temores y reservas y considerar la cada vez mayor necesidad para armonizar plenamente si quieren sobrevivir como pequeños estados en un entorno global cambiante y desafiante.



Como miembros de la Organización Mundial de Comercio, la Unión Europea y el CARIFORUM tenían que respetar los elementos indicados por esta organización en cuanto a la estructura de integración además de respetar las obligaciones de cada uno en hacer el nuevo Acuerdo de Asociación Económica (EPA), firmado el 15 de octubre de 2008. Igualmente, tenían que incorporar ciertas instituciones en la labor de elaboración y concretización de los procesos de integración regional de la CARICOM.

Cabe señalar que aunque el AAE con la Unión Europea fue negociado con el bloque de CARIFORUM, fue firmado individualmente por los miembros de esta contraparte, debilitando así su marco jurídico.

En conclusión, el nuevo Acuerdo de Asociación Económica tendrá un impacto positivo sobre la CARICOM en materia de integración regional, dando a sus instituciones pre-establecidas más apoyo para profundizar el Mercado y Economía Únicos, bajo el marco de las normas del Tratado Revisado de Chaguaramas, ayudando al CSME cumplir con las próximas fechas límites de implementación y realización de sus políticas.

Igualmente, el buen establecimiento y funcionamiento de un sistema de integración es un activo importante en los regímenes comerciales contemporáneos, especialmente en el contexto de las economías pequeñas y vulnerables. El CSME debe ser visto como una plataforma vital para el comercio de la región y los vínculos económicos con el resto del mundo.

MESOGRAFÍA

Bibliografía

ALEGRETTE Sebastián en Héctor Maldonado Lira, *30 años de Integración Andina*, Lima, Comunidad Andina, 1999, p. 9, citado por Luis Ritto en Roy JOAQUÍN y Roberto DOMÍNGUEZ RIVIERA (coord.), *Retos e interrelaciones de la integración regional: Europa y América*, México, Universidad de Quintana Roo, Plaza y Valdés, 2003, 560 pp.

ATKINS George Pope, *América Latina en el sistema político internacional*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1991, 515 pp.

BUTLER Fiona, 'Regionalism and Integration' en John Baylis y Steve Smith (eds). *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*, Gran Bretaña, Oxford University Press, 2001, segunda edición, 690 pp.

Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC). *La Decisión: aportes para la integración latinoamericana*. Venezuela, Colección Seminarios, 1987, 512 pp.

FUCHS Deike y STRAUBHAAR Thomas, *Economic Integration in the Caribbean: The development towards a common labour market*, International Monetary Fund (IMF), Social Protection Sector: International Migration Programme. International Labour Office, Geneva. 2003.

FUJITA Masahisa, KRUGMAN Paul R y VENABLES A. J., *The Spatial Economy: Cities, Regions and International Trade*. Cambridge, Mass, MIT, 1999, 307 pp.

GAZOL SÁNCHEZ Antonio, *Bloques Económicos*, Facultad de Economía, México, UNAM, 2005, 587 pp.

HETTNE Bjorn, 'Globalization and the New Regionalism: The Second Great Transformation' en Bjorn Hettne, András Inotai y Osvaldo Sunkel (eds). *Globalism and the new regionalism*, Londres, McMillan Press, Vol. 1, 1999, 270 pp.

HURRELL Andrew, 'Regionalismo en las Américas' en, Abraham F Lowenthal y Gregory F. Treverton, (Comps), *América Latina en un nuevo mundo*, México, FCE, 1996, 431 pp.

IBRYAMOVA Nuray V. y DOMÍNGUEZ RIVIERA Roberto, 'La regionalización de (las) Europa (s)' en Graciela Arroyo Pichardo y Alfredo Romero Castilla *Regiones del mundo: problemas y perspectivas: diálogos para su estudio*, UNAM/FCPyS, México, 2002, 247 pp.

LERMAN ALPERSTEIN Aida, *Multilaterismo y regionalismo en América Latina*, México, UAM, Miguel Alemán Porrúa, 2002, 152 pp.

LEWIS, Patsy en JOAQUIN Roy, Roberto DOMINGUEZ RIVERA, Rafael VELAZQUEZ FLORES, (coord.) *Retos e Interrelaciones de la integración regional: Europa y América*. México, Universidad de Quintana Roo, Plaza y Valdés, 2003, 560 pp.

MITTLEMAN James. H, *El síndrome de la globalización, transformación y resistencia*, México, Siglo XXI, 2002.

MOLINA REQUENA María Josefa, *España y la economía del mercado común*. Madrid, España, CEURA, 1987, 224 pp.

ROBERT Devlin y ESTEVADEORDAL Antoni, 'El nuevo regionalismo en América Latina' en ESTEVADEORDAL Antoni y ROBERT Carolyn (ed), *Las Américas sin barreras: negociaciones comerciales de acceso a mercados*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., enero de 2001, 324 pp.

STIGLITZ Joseph, *El malestar en la globalización*, traducción de Carlos Rodríguez Braun, México, Taurus, 2002, 484 pp.

Ciberografía

Banco Interamericano de Desarrollo, *El respaldo del BID a sus países miembros prestatarios para hacer frente a las exigencias del comercio y la integración en América Latina y El Caribe*. [en línea], Departamento de Integración y Programas Regionales, marzo de 2004, Dirección URL:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=548083> [Consulta: 9 de febrero de 2009. 10:51]

----- *Implicit IDB Strategy for Regional Integration: Its Evaluation*, [en línea], Office of Evaluation and Oversight, OVE Inter-American Development Bank. 1300 New York Ave. N.W., Washington, D.C. Distribuido oficialmente al Consejo de Directores Ejecutivos, el 30 de mayo de 2002. Dirección URL:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=320136> [Consulta: 5 de enero de 2008. 18:25]

Caribbean Net News. *Brazil/Jamaica Relations in Good Shape, says PM*, [en línea], publicado el 3 de septiembre de 2009, Dirección URL: http://www.caribbeannetnews.com/article.php?news_id=18578 [Consulta: 22 de septiembre de 2009. 20:13]

----- *Impediments to CSME identified at meeting in Dominica*, [en línea], publicado el 22 de agosto de 2009, Dirección URL:

http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=18373&start=0&category_id=39 [consulta: 7 de septiembre de 2009. 11:09]

----- *CARICOM Development Fund to commence full operations next week*, [en línea], publicado el 17 de agosto de 2009, Dirección URL:

http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=18267&start=0&category_id=39 [consulta: 7 de septiembre de 2009. 11:31]

----- *OECS Economic Union complements CARICOM unity efforts*, [en línea], publicado el 4 de agosto de 2009, Dirección URL:

http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=18040&start=0&category_id=39 [consulta: 8 de septiembre de 2009. 04:51]

----- *Single Economy requires greater resolve and determination, says CARICOM secretary general*, [en línea], publicado el 30 de julio de 2009, Dirección URL:

http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=17963&start=0&category_id=39 [consulta: 8 de septiembre de 2009. 05:25]

----- *Make integration a priority, says Guyana's Minister of Foreign Affairs*, [en línea], publicado el 30 de julio de 2009, Dirección URL:

http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=17969&start=0&category_id=39 [consulta: 16 de septiembre de 2009. 05:16]

----- *COFAP to consider CARICOM Single Economy Preparations*, [en línea], publicado el 4 de marzo de 2008, Dirección URL:

<http://www.caribbeannetnews.com/news-6437--39-39--.html> [consulta: 9 de marzo de 2009, 09:46]

----- *Canada reaffirms commitment to CARICOM*. [en línea], Publicado el jueves, 19 de febrero de 2009. Dirección URL:

http://www.caribbeannetnews.com/caricom/caricom.php?news_id=14367&start=0&category_id=39 [Consulta: 11 de marzo de 2009. 13:42]

CARICOM Secretariat. *CARIFTA*. [en línea], Dirección URL: <http://www.caricom.org/jsp/community/carifta.jsp?menu=community> [Consulta: 13 de febrero de 2009. 10:40]

----- *New York Conference on the Caribbean*. Caribbean Community, [en línea], 2009. Dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/community/nyconf_on_caribbean/conference_main_page.jsp [Consulta: 27 de marzo de 2009. 21:04]

----- *Regional Portfolios of CARICOM Heads of Government*. [en línea], Actualizado julio de 2008. Dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/community/regional_portfolios.jsp?menu=community [Consulta: 5 de mayo de 2009. 08:37]

----- *Sustantial benefits anticipated from CARICOM Single economy.* [en línea], Comunicado de Prensa 129/2006. Publicado el 28 de junio de 2006. Dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/single_market/csme_implementation.jsp

[Consulta: 4 de julio de 2006. 17:34]

Damián Paikin, *Legitimidad, Soberanía y Democracia. Debates Abordados en torno al Parlamento del MERCOSUR.* [en línea], Universidad de Buenos Aires.

Dirección URL: www.cori.unicamp.br/jornadas/completos/.../Paikin%20-%20TC.doc [Consulta: 8 de abril de 2009. 06:45]

Germánico P Salgado, 'Modelos y políticas de integración' en *La integración regional en América Latina y Europa: objetivos estratégicos y refuerzo de las capacidades de respuesta*, [en línea], Centro de Formación para la Integración Regional

(CEFIR), DT/01/1993, Dirección URL: http://www.cefir.org.uy/files/DT_01.pdf [Consulta: 9 de febrero de 2009, 12:39]

Norman Girvan, *CARICOM's Governance: No Time for Inaction: The Greater Caribbean this Week.* [en línea], Publicado el 30 de junio de 2003. Dirección

URL: <http://www.acs-aec.org/column/index92.htm> [Consulta: 5 de mayo de 2009. 08:13]

----- *Is CARICOM at Risk?* [en línea], América Latina en Movimiento, publicado el 12 de junio de 2009, Dirección URL:

<http://alainet.org/active/30886> [consulta: 19 de septiembre de 2009, 11:51]

Norris Herbert, *CARICOM Single Market and Economy (CSME)*, [en línea], Ministerio de Comercio e Industria, Trinidad y Tobago, Director Asistente del Fomento de Comercio y Desarrollo, Trinidad y Tobago, Dirección URL:

www.ttbs.org.tt/.../Norris%20Herbert%20-%20CSNE%20%20and%20trade.ppt

[consulta: 17 de septiembre de 2009. 05:32]

Organización Mundial de Comercio, *Acuerdos comerciales regionales: las normas.* [en línea], Dirección URL:

http://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/regrul_s.htm. [Consulta: 12 de febrero de 2009. 11:17]

----- *Información por Miembro: Las Comunidades Europeas y la OMC*. [en línea], Dirección URL:

http://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/european_communities_s.htm

[Consulta: 3 de febrero de 2009. 18:04]

----- *Institutions and Procedure*. [en línea], Dirección URL:

www.wto.org/english/res_e/booksp_e/gatt_ai_e/intitu_proced_e.doc - 2005-07-13 [Consulta: 6 de abril de 2009. 11:06]

----- *World Trade Report 2004*. [en línea], Parte II

Coherence: Governance and Institutions. pp.176-186. Dirección URL:

http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/anrep_e/wtr04_2d_e.pdf [Consulta:

6 de abril de 2009. 11:00]

----- *Acuerdos comerciales regionales: las normas*. [en línea],

Dirección URL: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/regrul_s.htm

[Consulta: 12 de febrero de 2009. 11:17]

----- *EC-CARIFORUM States EPA*. [en línea], Dirección URL:

<http://rtais.wto.org/UI/PublicShowRTAIDCard.aspx?enc=EdyU9OuGnpdPTg3EXz/WPySefiNARKnt1/op/VLfzlk=> [Consulta: 8 de abril de 2009. 15:40]

Portal ALBA, *Qué es la Alternativa Boliviana para América Latina y el Caribe*, [en línea], 2004, Dirección URL:

<http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1>

[Consulta: 19 de septiembre de 2009. 10:35]

Raúl Meza-Bernal y Gustavo Alberta Masera, 'El Retorno del Regionalismo: Aspectos Políticos Económicos en los Procesos de Integración Internacional', en *Cuadernos PROLAM/USP*, [en línea], vol. 1, año 8, 2008. Dirección URL:

http://www.usp.br/prolam/downloads/2008_1_7.pdf

Sir Ronald Sanders, *The Big Three and Little CARICOM in the Caribbean*, [en línea], Caribbean 360, publicado el 15 de mayo de 2009, Dirección URL:

<http://www.caribbean360.com/asp/blogview.asp?BlogID=3&MessageID=1023>

[consulta: 19 de septiembre de 2009, 11:06]

-----, *Time to Care Again for CARICOM*, [en línea], Jamaica Observer, publicado el 29 de abril de 2009, Dirección URL: http://www.jamaicaobserver.com/columns/html/20090425T200000-0500_150137_OBS_TIME_TO_CARE_AGAIN_FOR_CARICOM.asp [consulta: 19 de septiembre de 2009, 11:01]

Sistema Económico Latinoamericano (SELA). *Guía de integración: CARIFTA-CARICOM*. [en línea], Dirección URL: http://www.sela.org/public_html/AA2K1/ESP/docs/Integra/SPDi5-01/spdi5-01-7.htm [Consulta: 13 de febrero de 2009. 12:07]

Southcentre. *Article XXV of GATT: how much wiggle room for developing countries*. [en línea], diciembre de 2008, Dirección URL: http://www.southcentre.org/index.php?option=com_content&task=view&lang=fr&id=901. [consulta: 12 de febrero de 2009. 10:52]

Steven P. Suronovic, *International Trade Theory and Policy*. [en línea], Publicado el 4 de enero de 1998. Dirección URL: <http://internationalecon.com/Trade/Tch110/T110-2.php> [Consulta: 12 de febrero de 2009. 10:57]

Hemerografía

Discursos

Barack OBAMA, Presidente de los Estados Unidos, presentado en la Ceremonia de Bienvenida en la Quinta Cumbre de las Américas, Puerta España, Trinidad y Tobago. 17 de abril de 2009, consultado el 5 de agosto de 2009. 08:30. Dirección URL:

http://www.summit-americas.org/GA09_CD/v_summit_obama_en.pdf

Julia DEVLIN, Sebastian DESSUS, y Raed SAFADI, *Towards Arab and Euro – Mediterranean Regional Integration*, conferencia en Cairo, febrero de 1999.

Owen ARTHUR, Primer Ministro de Barbados, en *Caribbean Connect: un simposio de alto nivel sobre el CSME*, el 28 a 30 de junio de 2006, Bridgetown, Barbados, consultado el 4 de julio de 2006. 08:35. Dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/single_market/caribbean_connect/caribbean_connect_index_page.jsp

----- *La implementación de la CSME y sus implicaciones para las relaciones económicas US-CARICOM*, dirigido al Grupo Especial de Negocios y Consultas, el 2 de abril de 2004, Brooklyn, Nueva York. p. 9. Consultado el 7 de mayo de 2009. 10:43 am. Dirección URL:

<http://www.barbados.gov.bb/docs/csme2.pdf>

Documentos oficiales

CARICOM Secretariat, *El Tratado Revisado de Chaguaramas de 2001*.

Commonwealth Secretariat. *ACP-EC EPA negotiations: Joint Report on the all-ACP – EC phase of EPA negotiations*. Brussels, 2 October, 2003.

----- *Draft Agenda of the Second ACP-EC Ambassadorial Meeting on the Negotiation of Economic Partnership Agreements*. ACP House. lunes, el 9 de diciembre de 2002, 09.00 – 11.00: EC/NG/WD/9 EN: Working document. Ambassadorial Group. 21/11/02 Brussels. p. 25. Dirección URL:

<http://www.thecommonwealth.org/>

Diario Oficial de la Unión Europea, *Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-CE*, Parte V, Disposiciones Institucionales, Artículo 227. L 289/I/76 ES Diario Oficial de la Unión Europea 30.10.2008. Consultado el 6 de mayo de 2009. 11:15 am. Dirección URL:

http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2008/november/tradoc_141290.pdf

Europe.eu. *General Report 2004: Chapter XXI – Relations with third countries and regional groupings*. ACP countries and OCT's (6/10) General Report on the

activities of the European Union. Last updated 1.03.05. Consulted 18.04.08. 16:55. Dirección URL: www.europa.eu.

Girvan, Norman, *Towards a Single Development Vision and the Role of the Single Economy*, University of the West Indies (UWI), en colaboración con el Secretariado de CARICOM y la Comisión Especial (Special Task Force) de la Economía Única, aprobado por la Veinte-Octava Reunión de la Conferencia de los Líderes del Gobierno de la Comunidad Caribeña (CARICOM) el 14 de julio de 2007, Needham's Point, Barbados, consultado el 9 de marzo de 2009. 20:10. Dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/single_market/single_economy_girvan.pdf

Ministry of Foreign Affairs, [The Establishment of a Single Economy and Appropriate Political Integration between Trinidad and Tobago and Eastern Caribbean States](http://foreign.gov.tt/pages/trinidad-and-tobago-eastern-caribbean-states-integration-initiative-task-force-report.php), Trinidad y Tobago, Dirección URL: <http://foreign.gov.tt/pages/trinidad-and-tobago-eastern-caribbean-states-integration-initiative-task-force-report.php>

Nuevo Acuerdo de Asociación Económica (EPA) entre la Unión Europea y el CARIFORUM, 2007 (Resumen).

University of the West Indies. *Report of the Technical Working Group on Governance Appointed by CARICOM Heads of Government*, UWI, Campus de St. Augustine, octubre 2006, pp. 5-11. Dirección URL:

http://www.caricom.org/jsp/community/twg_governance_report.pdf

Videos

Center for Global Development, *Regional Integration in Latin America*, Nancy Lee, publicado el 4 de junio de 2008. Dirección URL:

<http://www.youtube.com/watch?v=aglh5cpVAgc>

Dyanaemylya, *Bloque económico de la Comunidad del Caribe*, publicado el 24 de junio de 2009. 10: 32 min. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=cXubpgUnf20>

Zoomvision. *CARICOM/Caribbean Community – New York CARICOM Summit 2008*. 6:14 mins. Publicado el 3 de Julio de 2008. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=U4mMUtS6H3g>

Press Office Belize. *2009 CARICOM New Year's Message*. Publicado el 28 de enero de 2009. Presidente de CARICOM Dean Barrow. Dirección URL: <http://www.youtube.com/watch?v=rBKadPuYVng>

INDICE DE APOYOS GRAFICOS

Cuadros

[CUADRO 1 MOSTRANDO LOS DISTINTOS NIVELES E INTENSIDADES DE LA INTEGRACIÓN.....](#)19

Tablas

TABLA 1: ESTADÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE CARICOM41

TABLA 2: PORTFOLIOS REGIONALES DE LA CONFERENCIA DE LOS JEFES DE CARICOM.....62

Mapas

MAPA 1: DEL CARIBE CON MIEMBROS DE CARICOM, OECS Y CSME.....39

MAPA 2: DEL CARIBE MOSTRANDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CARIFORUM.....56

MAPA 3: DEL CARIBE MOSTRANDO RECURSOS NATURALES DE CARIFORM Y BASES MILITARES O TROPAS DE LOS EUA.....57

LISTA DE ABREVIACIONES

Abreviación	Significado	Abreviación	Significado
AAE/EPA	Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea	GATT	Acuerdo General sobre Comercio y Tarifas
ACP	Países de África, el Caribe y el Pacífico.	IFEDEC	Centro Internacional de Formación Arístides Calvani
ACCP	Parlamentarios de la Asamblea de la Comunidad del Caribe	LDC	País de Menor Desarrollo
ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América	MDC	País de Mayor Desarrollo
BID/IADB	Banco Interamericano de Desarrollo	OECD	Organización de Estados Caribeños

			Orientales
CARICOM	Comunidad Caribeña	OMC	Organización Mundial de Comercio
CARIFTA	Área de Libre Comercio del Caribe	PMEGG	Grupo de Expertos de Gobernanza de Primeros Ministros
CE	Comisión Europea	SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
CEE	Economía Común Europea	TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
CRNM/ MRNC	Mecanismo Regional de Negociación de CARICOM	UE	Unión Europea
CSME	Mercado y Economía Únicos de la CARICOM		

ANEXO

Anexo 1: Parte V del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-CE: Disposiciones Institucionales.

Artículo 227

El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE

1. Se crea un Consejo Conjunto CARIFORUM-CE, que supervisará la aplicación del presente Acuerdo. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE se reunirá periódicamente, a nivel ministerial, como mínimo cada dos años, y extraordinariamente, con el acuerdo de ambas Partes, siempre que lo requieran las circunstancias.
2. Sin perjuicio de las funciones del Consejo de Ministros, según lo definido en el artículo 15 del Acuerdo de Cotonú, el Consejo Conjunto CARIFORUM-CE será generalmente responsable del funcionamiento y de la aplicación del presente Acuerdo y supervisará el cumplimiento de sus objetivos. También examinará todas las cuestiones importantes que surjan en el marco del presente Acuerdo y cualquier otra materia bilateral, multilateral o internacional de interés común que afecte al comercio entre las Partes.
3. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE también examinará las propuestas y recomendaciones de las Partes destinadas a revisar el presente Acuerdo.

Artículo 228

Composición y reglamento interno

1. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE estará formado, por una parte, por los miembros del Consejo de la Unión Europea y miembros de la Comisión Europea y, por otra, por los representantes de los Gobiernos de los Estados signatarios del CARIFORUM.
2. Los Estados del CARIFORUM otorgarán mandato a uno de sus representantes para actuar en su nombre en todos los asuntos en virtud del presente Acuerdo para los que hayan acordado actuar colectivamente.

3. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE establecerá su propio reglamento interno.
4. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE estará presidido alternativamente por un representante de la Parte CE y por un representante del CARIFORUM, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento interno. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE presentará informes periódicos sobre el funcionamiento del presente Acuerdo al Consejo de Ministros establecido de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de Cotonú.
5. Los miembros del Consejo Conjunto CARIFORUM-CE podrán hacerse representar de conformidad con las condiciones establecidas en su reglamento interno.

Artículo 229

Poder de decisión y procedimientos

1. Para alcanzar los objetivos del presente Acuerdo, el Consejo Conjunto CARIFORUM-CE tendrá la facultad de adoptar decisiones con respecto a todas las cuestiones cubiertas por el Acuerdo.
2. Las decisiones serán vinculantes para las Partes y los Estados signatarios del CARIFORUM, que tomarán todas las medidas necesarias para ejecutarlas de acuerdo con las normas internas de cada Parte y de cada Estado signatario del CARIFORUM.
3. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE podrá también formular las recomendaciones pertinentes.
4. En las cuestiones en las que los Estados signatarios del CARIFORUM acuerden actuar colectivamente, el Consejo Conjunto CARIFORUM-CE adoptará sus decisiones y recomendaciones de común acuerdo entre las Partes. En las cuestiones en las que los Estados signatarios del CARIFORUM no hayan acordado actuar colectivamente, la adopción de cualquier decisión requerirá el acuerdo del Estado o de los Estados signatarios del CARIFORUM afectados.

Artículo 230

Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE

1. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE estará asistido, en el cumplimiento de sus obligaciones, por un Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE integrado por representantes de las

Partes, normalmente a nivel de altos funcionarios. Los Estados del CARIFORUM otorgarán mandato a uno de sus representantes para actuar en su nombre en todos los asuntos en virtud del presente Acuerdo para los que hayan acordado actuar colectivamente. Cualquier Parte o Estado signatario del CARIFORUM podrá señalar al Comité cualquier cuestión relacionada con la aplicación del Acuerdo o con el logro de sus objetivos.

2. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE fijará el reglamento interno del Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE. El Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE estará presidido alternativamente por un representante de cada una de las Partes durante un período de un año. Informará anualmente al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE.

3. El Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE desempeñará, en particular, las siguientes funciones:

a) en materia comercial:

i) supervisar y ser responsable de la implementación y aplicación apropiada de las disposiciones del Acuerdo y debatir y recomendar prioridades de cooperación al respecto,

ii) supervisar la elaboración ulterior de las disposiciones del presente Acuerdo y evaluar los resultados obtenidos en su aplicación,

iii) tomar medidas para evitar y resolver las diferencias que se puedan plantear respecto de la interpretación o la aplicación del Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la parte III,

iv) ayudar al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE en el ejercicio de sus funciones,

- v) supervisar el desarrollo de la integración regional y de las relaciones económicas y comerciales entre las Partes,
- vi) supervisar y evaluar la incidencia de la aplicación del presente Acuerdo sobre el desarrollo sostenible de las Partes,
- vii) debatir y tomar las medidas que pueden facilitar el comercio, la inversión y las oportunidades de negocio entre las Partes, y
- viii) debatir cualquier asunto relativo al presente Acuerdo y cualquier cuestión que pueda afectar al logro de sus objetivos;

b) en materia de desarrollo:

- i) ayudar al Consejo Conjunto Cariforum-CE en el ejercicio de sus funciones relacionadas con las cuestiones de cooperación al desarrollo incluidas en el ámbito del presente Acuerdo,
- ii) supervisar la aplicación de las disposiciones de cooperación establecidas en el presente Acuerdo y coordinar dicha acción con donantes terceros,
- iii) formular recomendaciones de cooperación comercial entre las Partes,
- iv) revisar periódicamente las prioridades de cooperación fijadas en el presente Acuerdo y formular recomendaciones sobre la inclusión de nuevas prioridades, si procede, y
- v) revisar y debatir cuestiones de cooperación relativas a la integración regional y a la aplicación del presente Acuerdo.

4. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE podrá:

- a) crear y supervisar cualquier órgano o comité especial para tratar asuntos de su competencia y fijar su composición, sus tareas y su reglamento interno;
- b) reunirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes;
- c) considerar cualquier cuestión cubierta por el presente Acuerdo y tomar las medidas apropiadas en el ejercicio de sus funciones, y
- d) tomar decisiones o formular recomendaciones en los casos previstos en el presente Acuerdo o cuando el Consejo Conjunto CARIFORUM-CE le haya

delegado dichas competencias de ejecución. En tales casos, el Comité tomará decisiones o formulará recomendaciones de conformidad con las condiciones fijadas en el artículo 229, apartado 4.

5. El Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE se reunirá, generalmente, una vez al año para revisar globalmente la aplicación del presente Acuerdo, en una fecha y con un orden del día acordado previamente por las Partes, un año en la Parte CE y el siguiente en un Estado del CARIFORUM. El Comité celebrará sesiones de trabajo específicas para ejercer las funciones previstas en el apartado 3, letras a) y b).

Artículo 231

Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE

1. Se crea una Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE. Será un foro en el que se reunirán miembros del Parlamento Europeo y de las asambleas legislativas de los Estados del CARIFORUM para intercambiar opiniones. Se reunirá con una periodicidad que fijará ella misma. Cooperará con la Asamblea Parlamentaria Paritaria prevista en el artículo 17 del Acuerdo de Cotonú.

2. La Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE estará compuesta por miembros del Parlamento Europeo, por una parte, y por miembros de las asambleas legislativas de los Estados del CARIFORUM, por otra. A las reuniones de la Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE podrán asistir representantes de las Partes.

3. La Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE establecerá su reglamento interno y lo comunicará al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE.

4. La Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE estará presidida alternativamente por un representante del Parlamento Europeo y un representante las asambleas legislativas de los Estados del CARIFORUM, de conformidad con las disposiciones que fije su reglamento interno.

5. La Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE podrá solicitar al

Consejo Conjunto CARIFORUM-CE información pertinente sobre la aplicación del presente Acuerdo y el Consejo Conjunto CARIFORUM-CE facilitará a dicha Comisión la información solicitada.

6. La Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE será informada de las decisiones y recomendaciones del Consejo Conjunto CARIFORUM-CE.

7. La Comisión Parlamentaria CARIFORUM-CE podrá formular recomendaciones al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE y al Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE.

Artículo 232

Comité Consultivo CARIFORUM-CE

1. Se crea un Comité Consultivo CARIFORUM-CE, cuya función consistirá en ayudar al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE a promover el diálogo y la cooperación entre representantes de organizaciones de la sociedad civil, incluida la comunidad académica, y los interlocutores sociales y económicos. El diálogo y la cooperación abarcarán todos los aspectos económicos, sociales y medioambientales de las relaciones entre la Parte CE y los Estados del CARIFORUM que surjan en el marco de la aplicación del presente Acuerdo.

2. El Consejo Conjunto CARIFORUM-CE determinará la composición del Comité Consultivo CARIFORUM-CE, a fin de garantizar una amplia representación de todas las partes interesadas.

3. El Comité Consultivo CARIFORUM-CE desempeñará sus funciones sobre la base de consultas realizadas por el Consejo Conjunto CARIFORUM-CE o por propia iniciativa, y formulará recomendaciones a dicho Consejo. A las reuniones del Comité Consultivo CARIFORUM-CE asistirán representantes de las Partes.

4. El Comité Consultivo CARIFORUM-CE establecerá su reglamento interno de acuerdo con el Consejo Conjunto CARIFORUM- CE.

5. El Comité Consultivo CARIFORUM-CE podrá formular recomendaciones al Consejo Conjunto CARIFORUM-CE y al Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-CE.

Anexo 2: El progreso de CSME en Sta. Lucía hasta el 17 de enero de 2007.

1. Fase 1: Revisión del Tratado.

ELEMENTOS	PROGRESO
A. Firma de Tratado Revisado	Hecho
B. Protocolo en el uso provisional del tratado revisado	Hecho
C. Protocolo en la revisión del tratado	Hecho
D Ratificación del tratado revisado	Hecho
E. Decretar el Tratado en Ley Doméstica.	Hecho

2. Fase 2: Modificación de leyes, políticas y programas nacionales de los factores de producción.

A. LIBRE MOVIMIENTO DE PRODUCTOS	PROGRESO
1. Tarifas y barreras no arancelarias	
- Retiro de los deberes desautorizados de la importación (o equivalente) en mercancías del origen de la comunidad	No es aplicable a Santa Lucía ¹⁴² .
- Retiro de impuestos internos discriminatorios y de otras cargas fiscales	La recaudación discriminatoria de la protección del medio ambiente se ha sido aplicada por Santa Lucia

B. LIBRE MOVIMIENTO DE SERVICIOS	PROGRESO
1. Retiro de restricciones a la disposición de servicios	
- Implementación de los programas para el retiro de restricciones ¹⁴³ .	La decimotercera Reunión Inter-Sesional de la Conferencia ¹⁴⁴ aprobó formalmente en febrero de 2002, los horarios de las comisiones para el retiro de restricciones por los Estados Miembros, que tomaron efecto a partir del 1 de marzo de 2002,

¹⁴² Eso no es aplicable a Santa Lucía sino a Belice que aplica una Tarifa de Emplazamiento de Ingreso sobre una lista específica de productos del origen de la CARICOM.

¹⁴³ La conferencia ha convenido que los programas para el retiro de restricciones en el transporte marítimo y del aire internacional serían negociados más adelante. Hay que

	<p>para el retiro en fase antes del 31 de diciembre de 2005.</p> <p>Mientras que el CSME está en lugar como resultado del decreto de la legislación del movimiento de factores y el acto de CARICOM, se quedan algunas regulaciones importantes para darlo efecto. Entre éstos hay las regulaciones para la conducta del negocio - Negociar en Servicios; Legislación del Régimen del Libre Movimiento, el Cuerpo Nacional de la Acreditación, y los Nacionales de la CARICOM ejerciendo la Derecha del Establecimiento (ARTÍCULO 33)¹⁴⁵.</p>
--	--

C. LIBRE MOVIMIENTO DE PERSONAS	PROGRESO
1. Libre Circulación de Personas Calificadas	
-Implementación de la legislación de las habilidades [libre movimiento de los graduados de la universidad]	Hecho
- Arreglos reguladores y administrativos para la libre circulación de graduados	Hecho
- Implementación de la legislación para la libre movimiento de artesanos, trabajadores de los medios, músicos, y deportistas.	Hecho
-- Los arreglos reguladores y administrativos para la libre circulación de artesanos, trabajadores de los medios, músicos, y deportistas.	Hecho
-- Arreglos legislativos y administrativos para la libre circulación de los abastecedores de servicio independientes, empresarios, personal técnico, directivo y supervisor, esposos y miembros dependientes inmediatos de la familia y personas que consumen servicios al exterior.	Mientras que estos tipos de personas serán permitidos entrar y trabajar, todavía no se ha puesto en lugar una legislación respectiva ¹⁴⁶ .
2. Las derechas contingentes	El tratado revisado provee la adición subsiguiente de un protocolo que trata con las derechas contingentes. La secretaría dará prioridad al desarrollo del marco de la política en esta área.

desarrollar programas para el retiro de restricciones en la disposición de los servicios del transporte.

¹⁴⁴ La conferencia se compuesta de los líderes de los Estados Miembros de la CARICOM y cada uno tiene un solo voto.

¹⁴⁵ Según el Señor Omar Dickson en la entrevista sobre el CSME y su progreso en Santa Lucía.

¹⁴⁶ Ve Apéndice.

3. Facilitación de viaje	
- Eliminación de la necesidad del pasaporte de los nacionales de CARICOM, para viajes intra regionales. (e.j uso de la credencial de identificación).	La Conferencia convino que se debe usar un pasaporte común legible por la máquina para los viajes intra regionales. Antes, ya se acepta credenciales de personas de otros miembros de la OECS.
- Pasaporte de la CARICOM	Santa Lucía empezó a otorgar los nuevos pasaportes el 12 de enero de 2007.
- Formas Comunes de Salida y Regreso	La Inmigración de Santa Lucía ya está usando estas nuevas formas ¹⁴⁷ que tienen datos comunes centrales.
- Líneas identificadas para los nacionales de CARICOM y no de CARICOM en los puertos de la entrada.	Santa Lucía ya ha implementado las dos líneas a las puertas de entrada: -Líneas comunes para sus nacionales y para los de CARICOM.; y -Líneas para ellos que no sean de la CARICOM.
4. Mecanismo para la equivalencia y la acreditación	
- Establecimiento de la infraestructura nacional y regional de la acreditación.	Estados miembros para poner la decisión de COHSOD ¹⁴⁸ en ejecución para establecer cuerpos nacionales de la acreditación. Hay que finalizar el Acuerdo Inter-Gubernamental, además de implementar un cuerpo regional de la acreditación para supervisar la acreditación y la equivalencia.
-Autoridad del Caribe de la acreditación para la educación médica y otras profesiones de la salud.	Santa Lucía para firmar el Acuerdo.
5. Acuerdo sobre la Transferencia de las beneficias de Seguridad Social	
-- Firma y ratificación del acuerdo	Hecho.
-Promulgación de la legislación de la Seguridad Social	Santa Lucía ha promulgado la legislación nacional para que el Acuerdo pueda estar en efecto.

¹⁴⁷ Ve Apéndice.

¹⁴⁸ El consejo para el desarrollo humano y social (COHSOD).

D. LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITAL	PROGRESO
1. Retiro de restricciones al movimiento del capital	
-. Notificación de restricciones	Lista de las restricciones existentes notificadas por Santa Lucía en 2000.
-Implementación de los programas para el retiro de restricciones	Santa Lucía está en proceso de retirar las restricciones al libre movimiento de capital ¹⁴⁹ .
2. Integración del mercado de capitales	
- Establecimiento de la bolsa de valores (Stock Exchange).	Se estableció una bolsa de valores en la OECS que sirve para todas las islas de la OECS.
- Cruz-listado y negociaciones.	Marco legislativo y administrativo que se convertirá y puesto en ejecución para facilitar el Cruz-Listado y negociaciones por Santa Lucía.
3. Acuerdo intra regional de los impuestos dobles.	
-Firma y ratificación del acuerdo	Hecho
-Promulgación de la legislación	Hecho

¹⁴⁹ La decimotercera Reunión Inter-Sesional de la Conferencia aprobó en febrero de 2002 formalmente aprobó los horarios de las comisiones para el retiro de restricciones por los Estados Miembros, que tomaron efecto a partir del 1 de marzo de 2002.

